



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

17 de diciembre de 2020

Núm. 196

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

- 161/000678** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en defensa de la libertad de expresión y de la transparencia. *Desestimación* 5
- 161/001505** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a adherirse a la Resolución del Parlamento Europeo de 19 de septiembre de 2019 de condena de los totalitarismos nazi y comunista. *Desestimación así como enmiendas formuladas* 5
- 161/001664** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al deber del Gobierno de respetar el principio de división de poderes. *Desestimación* 5

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/001036** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la condena de las detenciones arbitrarias de presos políticos en Cuba. *Desestimación así como enmiendas formuladas* 6
- 161/001077** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la reprobación de los actos de retirada de monumentos históricos representativos de España y su historia, así como la condena del vandalismo frente a éstos. *Desestimación así como enmiendas formuladas* 8
- 161/001522** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre Promoción y Refuerzo de las Lenguas y Cultural Españolas e Hispanas en el mundo. *Aprobación así como enmiendas formuladas* 10
- 161/001639** Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Plural, Mixto, Euskal Herria Bildu, Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y Republicano, sobre una solución desde el diálogo sincero y la negociación constructiva al conflicto entre Armenia y Azerbaiyán. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 13
- 161/001643** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre defensa y promoción de la garantía del ejercicio de los derechos humanos por los pueblos indígenas y tribales. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 16

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 2

| | | |
|---|--|----|
| 161/001670 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre defensa y promoción internacional de los derechos de la infancia ante los retos que agudizan la pandemia global en el mundo. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> | 19 |
| 161/001674 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al esclarecimiento de la muerte del ciudadano español Diego Bello Lafuente en la isla filipina de Siargao. <i>Aprobación</i> | 21 |
| Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana | | |
| 161/000011 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la conversión en autovía de la carretera N-432 Badajoz-Córdoba-Granada. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 22 |
| 161/000113 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso y a la ejecución del Proyecto «Tercer Carril» en la autovía A-7 entre Roquetas y Almería (tramo enlace 429-enlace 438). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 25 |
| 161/000267 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, relativa a garantizar la parada de trenes Euromed en la estación de L'Aldea-Amposta-Tortosa. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> | 26 |
| 161/000950 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre medidas financieras para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 en el pago de los alquileres de vivienda habitual. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> | 27 |
| 161/001094 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas a adoptar en materia de vivienda para mejorar la situación de las personas sin hogar tras la crisis provocada por la COVID-19. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 28 |
| 161/001218 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre las reformas necesarias para impulsar la colaboración público-privada en el ámbito de las infraestructuras. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> | 32 |
| 161/001354 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la ejecución de medidas para la mejora del transporte marítimo de mercancías. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 33 |
| 161/001549 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre alquiler asequible, estable y seguro. <i>Aprobación</i> | 35 |
| 161/001621 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a fomentar la creación de espacios específicos para autocaravanas. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> | 36 |
| Comisión de Sanidad y Consumo | | |
| 161/000591 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de medidas complementarias de salud pública para asegurar la veracidad en la contabilización de las cifras de fallecidos con COVID-19. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> | 37 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 3

| | | |
|-----------------------------|---|----|
| 161/001244 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la formación continuada de los profesionales sanitarios y su sostenibilidad económica. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> | 41 |
| 161/001379 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para combatir el riesgo de exclusión financiera en el medio rural. <i>Aprobación</i> | 43 |
| 161/001448 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre homologación de mascarillas para personas sordas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 43 |
| 161/001567 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para su consideración en lo relativo a la protección de la atención primaria sanitaria en España, especialmente en el contexto de la recuperación de la crisis de la COVID-19. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 45 |
| 161/001569 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la supervisión de la formación que recibe el personal MIR. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> | 48 |
| 161/001632 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación de una Estrategia Nacional para prevenir la ceguera, e impulsar medidas sociales y sanitarias que mejoren la calidad de vida de las personas con discapacidad visual. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 49 |
| 161/001642 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la promoción de la Red de Escuelas de Salud para la Ciudadanía. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> | 51 |
| 161/001646 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la adopción de las recomendaciones de las sociedades científicas españolas para la elaboración de un Plan Nacional para combatir la segunda ola de la COVID-19. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> | 52 |
| Comisión de Igualdad | | |
| 161/000092 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la prohibición de los métodos, programas y terapias de aversión, conversión o contracondicionamiento de la orientación sexual o de la identidad o expresión de género. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 53 |
| 161/000691 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la incorporación al Plan de Vivienda 2018-2021 de un programa específico para víctimas de violencia de género. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> | 56 |
| 161/000956 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre impulsar políticas específicas destinadas al pleno reconocimiento de las condiciones laborales de los empleos altamente feminizados y visibilizar su precariedad con el objeto de corregirla. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 58 |
| 161/001466 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a impulsar la presencia de la mujer en los estamentos deportivos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ... | 60 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 4

| | | |
|-------------------|---|----|
| 161/001506 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre aprobación de un plan de actuación de fomento del talento STEM. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> | 64 |
| 161/001511 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a una educación sexual integral respetuosa con la diversidad sexual. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 64 |
| 161/001546 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a abordar las carencias, dificultades y desigualdades de las mujeres en el ámbito rural, agravadas en la situación de crisis económica y social devenida tras la COVID-19. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> | 67 |
| 161/001662 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la gestación subrogada. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> | 69 |
| 161/001671 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, relativa a garantizar la no discriminación en el acceso de supervivientes de violencia machista a servicios públicos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 71 |

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

161/000678 y 161/001664

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 19 de noviembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley en defensa de la libertad de expresión y de la transparencia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 6 de mayo de 2020.

— Proposición no de Ley relativa al deber del Gobierno de respetar el principio de división de poderes, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 180, de 17 de noviembre de 2020.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001505

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 19 de noviembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adherirse a la Resolución del Parlamento Europeo de 19 de septiembre de 2019 de condena de los totalitarismos nazi y comunista, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 163, de 20 de octubre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 30 de noviembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para instar al Gobierno a adherirse a la Resolución del Parlamento Europeo de 19 de septiembre de 2019 de condena de los totalitarismos nazi y comunista, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (BOCG, serie D, número 163, de 20 de octubre de 2020), incluido en el punto núm. 2 del orden del día correspondiente a la sesión núm. 9 de la Comisión Constitucional, que se celebrará el próximo jueves, 19 de noviembre de 2020.

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 6

Texto que se propone:

Se propone la adición de una parte declarativa en la Proposición no de Ley, cuyo texto es el siguiente:

«El Congreso de los Diputados declara lo siguiente:

El Congreso de los Diputados, como representante del Pueblo español, condena toda manifestación y propagación de regímenes totalitarios, como el comunismo y el nazismo, así como el revisionismo histórico, y expresa la necesidad de que todos los actores políticos rompan con cualquier tipo de acuerdo y relación con partidos de ideología comunista o nazi, de conformidad con la Resolución de 2019/2819 del Parlamento Europeo.»

Justificación.

Es necesario poner de manifiesto el compromiso de que todos los actores políticos rompan con cualquier tipo de acuerdo y relación con partidos de ideología comunista o nazi, de conformidad con la Resolución de 2019/2819 del Parlamento Europeo.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto segundo de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuya redacción quedará como sigue:

«2. A adoptar las medidas contempladas en las declaraciones de la citada resolución del Parlamento Europeo mediante la derogación de la legislación vigente española sobre memoria "histórica" o "democrática.»»

Justificación.

La Ley de Memoria Histórica vigente es intrínsecamente sectaria: parte del supuesto de que solo el bando franquista de la Guerra Civil cometió crímenes, y de que el Frente Popular luchaba por la democracia y no violó los derechos humanos. Ahora bien, en el bando frentepopulista durante la guerra civil predominaban las facciones de ideología marxista (incluido el PSOE bolchevizado a partir de 1933, como puede comprobarse en los discursos de Largo Caballero o Prieto) y se aplicaron los métodos soviéticos de «eliminación del enemigo de clase» (en las matanzas de la retaguardia republicana —por ejemplo, cárcel Modelo o Paracuellos— se asesinaba a las personas por su pertenencia a determinados colectivos profesionales, socioeconómicos o ideológicos —militares, clérigos, empresarios, falangistas, derechistas— y no por sus actos). Al invisibilizar la violencia política comunista de 1936-39, continuada a menor escala en los años 40 en acciones del «maquis», la Ley de Memoria Histórica vulnera frontalmente la Resolución del Parlamento Europeo, que consiste en una condena conjunta de las ideologías nazi y comunista, y en la petición de reparación y conmemoración para sus víctimas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001036

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 23 de noviembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la condena de las detenciones arbitrarias de presos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 7

políticos en Cuba, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 30 de junio de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Plural, a instancias de la Diputada de Junts per Catalunya, doña Mariona Illamola Dausà, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a la condena de las detenciones arbitrarias de presos políticos en Cuba.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«3. El Congreso de los Diputados se adhiere a la Opinión n.º 6/2019 relativa a Jordi Cuixart i Navarro, Jordi Sánchez i Picanyol y Oriol Junqueras i Vies, y a la Opinión 12/2019 relativa a Joaquim Forn i Chiariello, Josep Rull i Andreu, Raül Romeva i Rueda y Dolors Bassa i Coll; ambas aprobadas por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria en su 84 periodo de sesiones, expresa su solidaridad y solicita su inmediata puesta en libertad, así como que se repare el daño causado mediante la indemnización que corresponda.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Liderar, en el ámbito de las instituciones europeas y los organismos multilaterales en que participe, las denuncias contra la represión que sufren los disidentes políticos en cualquier país.

— Cumplir siempre con las opiniones del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de Naciones Unidas.

— Solicitar a la Delegación de la Unión Europea en Cuba, haciendo referencia a las cláusulas del Acuerdo de Diálogo con Cuba relativas a la defensa de los derechos humanos, que coopere en la defensa de estos disidentes hasta su liberación y la reparación del daño causado por parte de la dictadura cubana.

— Facilitar asistencia consular y letrada a aquellos presos o detenidos políticos que tengan la nacionalidad española;

— Condicionar cualquier avance de la relación bilateral con Cuba a la demostración de avances en materia de democratización y respeto a los derechos humanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2020.—**Mariona Mamola Dausà**, Diputada.—**Laura Borràs Castanyer**, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Plural.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley relativa a la condena de las detenciones arbitrarias de presos políticos en Cuba, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, cuyo debate y votación está incluido en el punto 4.º del orden del día de la sesión 9 de la Comisión de Asuntos Exteriores, que se celebrará el próximo lunes, 23 de noviembre de 2020.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 8

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se adiciona un punto quinto al apartado tercero de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«Invocar, aplicar y cumplir el principio de condicionalidad recogido en el artículo tercero de la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa, mediante el cual se establece que "Se prestará especial atención a que los países beneficiarios de tratamientos de deuda se comprometan de forma expresa y verificable a reducir el nivel de pobreza, a avanzar en la democratización del país, a progresar significativamente en el respeto de los derechos humanos, a perseguir el crecimiento económico sostenible y el bienestar y el pleno desarrollo social y humano de sus pueblos [...]" en el marco de las relaciones bilaterales de España con Cuba.»

Justificación.

Resulta imprescindible instar al Gobierno a cumplir y respetar aquellos principios recogidos por el propio ordenamiento jurídico español mediante los cuales España está habilitada para regular y condicionar sus relaciones bilaterales con terceros países y, en especial, con aquellos que obvien, limiten o supriman los principios democráticos y valores constitucionales que rigen la propia Constitución española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2020. **Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001077

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 23 de noviembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la reprobación de los actos de retirada de monumentos históricos representativos de España y su historia, así como la condena del vandalismo frente a estos, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 125, de 25 de julio de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario VOX relativa a la reprobación de los actos de retirada de monumentos históricos representativos de España y su historia, así como la condena del vandalismo frente a estos.

Enmienda

De modificación.

Texto modificado:

«El Congreso de los Diputados declara lo siguiente:

El Congreso de los Diputados, como representante del pueblo español y sede de su Soberanía, expresa su absoluta condena a los actos vandálicos producidos contra las estatuas de Cristóbal Colon en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 9

los Estados Unidos de América, así como la retirada de la "Última petición de Colón a la reina Isabel" del Capitolio Estatal de California, pues constituyen un ataque injustificado contra la imagen y el legado histórico y cultural de España en el mundo.»

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Asegurar el compromiso por parte de la futura Administración Biden de que defenderá la historia de España y su legado, condenando la retirada de los monumentos en su honor, así como los actos vandálicos frente a simbología histórica española en Estados Unidos.

2. Promover una campaña -a través de la red de embajadas e Institutos Cervantes de todo el mundo que dé a conocer el legado histórico de España y la contribución de los españoles al avance científico, tecnológico, cultural, artístico y político a nivel global.

3. Potenciar el 12 de octubre del Día de la Hispanidad como celebración de la gran realidad histórica de un mundo hispánico de naciones independientes vinculadas por evidentes afinidades culturales, sociales, económicas y políticas, así como por la voluntad de entendimiento entre ellas de igual a igual.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados declara lo siguiente:

El Congreso de los Diputados, como representante del pueblo español y sede de su Soberanía, expresa su absoluta condena a los actos vandálicos producidos contra las estatuas de Cristóbal Colón en los Estados Unidos de América, así como la retirada de la "Última petición de Colón a la reina Isabel" del Capitolio Estatal de California, pues constituyen un atentado contra la imagen y el legado histórico y cultural de España en el mundo.»

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Emitir un comunicado oficial en el que se defienda la historia de España y su legado, condenando la retirada de los monumentos en su honor, así como los actos vandálicos frente a simbología histórica española tanto dentro de nuestras fronteras como en el exterior.

2. Promover una campaña -a través de la red de embajadas e Institutos Cervantes de todo el mundo que dé a conocer la labor histórica de España como descubridora, evangelizadora y civilizadora del Nuevo Mundo.

3. Potenciar la celebración el 12 de Octubre del Día de la Hispanidad como exaltación de la gran realidad histórica de un mundo hispánico de naciones independientes vinculadas por evidentes afinidades culturales y espirituales, fruto de la presencia española de más de tres siglos en tierras americanas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2020.—**Marta Martín Llaguno**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a Reprobación de los actos de retirada de monumentos históricos representativos de España y su historia, así como la condena del vandalismo frente a estos. (

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 10

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a redoblar los esfuerzos para que, a través de su red de embajadas, consulados, Instituto Cervantes y del conjunto de la acción exterior, preservar y divulgar la importancia del legado histórico y cultural de España en EEUU, América Latina y la UE, al tiempo que se condenen de manera clara cualquier acto de vandalismo o agresión contra símbolos o monumentos conmemorativos de este legado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001522

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 23 de noviembre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley sobre Promoción y Refuerzo de las Lenguas y Culturas Españolas e Hispanas en el mundo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 168, de 27 de octubre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir potenciando y promoviendo el acceso a la lengua española y su cultura en el exterior, a través del fomento de las actividades de las entidades asociativas y culturales de las comunidades españolas, incluidas las “casas de España” y otras entidades similares de carácter autonómico; y de la Plataforma Canoa impulsada por el Instituto Cervantes, negociando la incorporación al Convenio de otras instituciones iberoamericanas.

2. Impulsar acuerdos de promoción de la lengua española y su cultura con instituciones de países no pertenecientes a la Comunidad Iberoamericana de Naciones, pero que cuentan en su territorio con importantes comunidades hispanohablantes y/o con una vinculación histórica o cultural al espacio panhispánico tales como los Estados Unidos de América, Belice, Canadá, la República de Surinam, la República de Filipinas, los campamentos de refugiados saharauis o los campamentos de refugiados de Palestina.

3. Impulsar dentro de la red del Instituto Cervantes, el aprendizaje y conocimiento de la diversidad lingüística y cultural de España y de todos los pueblos que constituyen la hispanidad, apreciando su historia compartida, la confluencia de sus lenguas y de sus lazos históricos de afecto y fraternidad.

4. Fomentar dentro de la red del Instituto Cervantes en general, y de la Plataforma Canoa en particular, el papel de las mujeres en la creación y difusión de la cultura y de las lenguas hispanas y españolas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre Promoción y Refuerzo de las Lenguas y Culturas Españolas e Hispanas en el mundo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 11

Enmienda

De modificación.

Texto modificado:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir potenciando y promoviendo el acceso a la lengua española y su cultura en el exterior, a través del fomento de las actividades de las entidades asociativas y culturales de las comunidades españolas, incluidas las “casas de España” y otras entidades similares de carácter autonómico; y de la Plataforma Canoa impulsada por el Instituto Cervantes, negociando la incorporación al Convenio de otras instituciones iberoamericanas.

2. Impulsar acuerdos de promoción de la lengua española y su cultura con instituciones de países no pertenecientes a la Comunidad Iberoamericana de Naciones, pero que cuentan en su territorio con importantes comunidades hispanohablantes y/o con una vinculación histórica o cultural al espacio panhispánico tales como los Estados Unidos de América, Belice, Canadá, la República de Surinam, la República de Filipinas, el Sáhara Occidental, Guinea Ecuatorial, el Estado de Israel y los territorios palestinos.

3. Impulsar la cooperación entre el Instituto Cervantes y sus instituciones homólogas en otros países de habla hispana para impulsar el aprendizaje y conocimiento de la diversidad lingüística y cultural de España y de todos los pueblos que constituyen la hispanidad, apreciando su historia compartida, la confluencia de sus lenguas y de sus lazos históricos de afecto y fraternidad.

4. Fomentar dentro de la red del Instituto Cervantes en general, y de la Plataforma Canoa en particular, el papel de las mujeres en la creación y difusión de la cultura y de las lenguas hispanas y españolas.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir potenciando y promoviendo el acceso a la lengua española y su cultura en el exterior, a través del fomento de las actividades de las entidades asociativas y culturales de las comunidades españolas, incluidas las “casas de España” y otras entidades similares de carácter autonómico; y de la Plataforma Canoa impulsada por el Instituto Cervantes, negociando la incorporación al Convenio de otras instituciones iberoamericanas.

2. Impulsar acuerdos de promoción de la lengua española y su cultura con instituciones de países no pertenecientes a la Comunidad Iberoamericana de Naciones, pero que cuentan en su territorio con importantes comunidades hispanohablantes y/o con una vinculación histórica o cultural al espacio panhispánico tales como los Estados Unidos de América, Belice, Canadá, la República de Surinam, la República de Filipinas, los campamentos de refugiados saharauis o los campamentos de refugiados de Palestina.

3. Impulsar dentro de la red del Instituto Cervantes, el aprendizaje y conocimiento de la diversidad lingüística y cultural de España y de todos los pueblos que constituyen la hispanidad, apreciando su historia compartida, la confluencia de sus lenguas y de sus lazos históricos de afecto y fraternidad.

4. Fomentar dentro de la red del Instituto Cervantes en general, y de la Plataforma Canoa en particular, el papel de las mujeres en la creación y difusión de la cultura y de las lenguas hispanas y españolas.»

Justificación

Mejora técnica

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2020.—**Marta Martín Llaguno**, Diputada—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 12

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Marta Rosique i Saltor, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre promoción y refuerzo de las lenguas y culturas españolas e hispanas en el mundo.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto tres con el siguiente redactado:

«3. Impulsar dentro de la red del Instituto Cervantes, el aprendizaje y conocimiento de la diversidad lingüística y cultural de España y de todos los pueblos que constituyen la hispanidad, apreciando su historia compartida, la confluencia de sus lenguas y de sus lazos históricos de afecto y fraternidad. Es en aras de la protección y respeto a la diversidad lingüística que el Gobierno impulsará, en el seno de la Unión Europea, el carácter oficial de la lengua catalana en todas sus instituciones.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2020.—**Marta Rosique i Saltor**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación y supresión a la Proposición no de Ley sobre promoción y refuerzo de las lenguas y culturas españolas e hispanas en el mundo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, cuyo debate y votación está incluido en el punto 6.º del orden del día de la sesión 9 de la Comisión de Asuntos Exteriores, que se celebrará el próximo lunes, 23 de noviembre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado segundo de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«2. Impulsar acuerdos de promoción de la lengua española y su cultura con instituciones de países no pertenecientes a la Comunidad Iberoamericana de Naciones, pero que cuentan en su territorio con importantes comunidades hispanohablantes y/o con una vinculación histórica o cultural al espacio panhispánico tales como los Estados Unidos de América, Belice, Canadá, la República de Surinam, la República de Filipinas y los campamentos de refugiados saharauis.»

Justificación.

Se excluyen de este punto los campamentos de refugiados palestinos por entenderse que no existe la misma vinculación histórica y cultural que con el resto de países o territorios contemplados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 13

Enmienda

De supresión.

Texto que se propone:

Se suprime el texto del apartado tercero y cuarto de la parte dispositiva.

Justificación.

Los puntos tercero y cuarto fragmentan y diluyen la misión y propósito para el que fue creado el Instituto Cervantes, los cuales, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7/1991, de 21 de marzo, por la que se crea el Instituto «Cervantes», son los siguientes:

«1. Son fines del Instituto Cervantes:

a) Promover universalmente la enseñanza, el estudio y el uso del español y fomentar cuantas medidas y acciones contribuyan a la difusión y la mejora de la calidad de estas actividades.»

Por su parte, el artículo 2 de la mencionada ley establece lo siguiente:

«2. En sus actividades, el Instituto Cervantes atenderá fundamentalmente al patrimonio lingüístico y cultural que es común a los países y pueblos de la comunidad hispanohablante.»

En virtud de lo anterior, queda patente que no está previsto legalmente, dentro de las competencias o fines del Instituto Cervantes, la enseñanza de otros idiomas diferentes del español, que además de no ser comunes a todos los países y pueblos hispanohablantes —como únicamente lo es el español—, detraerían recursos de la que es la misión principal y primordial de dicho instituto. Por tanto, el hecho de que dentro de España esté reconocida una diversidad lingüística, nada tiene que ver con el fin del Instituto Cervantes, el cual, según lo expresado por la propia ley reguladora de dicho instituto, es la difusión y enseñanza del idioma común, el español.

Adicionalmente, el punto cuarto es una proposición carente de contenido sustancial y fundamento, cuyo objetivo únicamente es el de implantar y desarrollar la ideología de género en el Instituto Cervantes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001639

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 23 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre una solución desde el diálogo sincero y la negociación constructiva al conflicto entre Armenia y Azerbaiyán, presentada por los Grupos Parlamentarios Plural, Mixto, Euskal Herria Bildu, Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y Republicano, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 177, de 12 de noviembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Expresar nuestras condolencias a los familiares de víctimas civiles y militares y reiterar los profundos lazos de amistad con el pueblo armenio.
2. Rechazar el recurso a las fuerzas armadas para violentar el actual e inestable statu-quo de Nagorno Karabaj y secundar el llamamiento de las organizaciones internacionales y de Derechos Humanos al cese de hostilidades así como al retorno de Armenia y Azerbaiyán a la mesa de negociaciones, bajo los auspicios de la comunidad internacional.
3. Reiterar la importancia capital de la participación de la OSCE-(Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa), especialmente del grupo de Minsk —asociación co-presidida por Francia, Rusia

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 14

y EEUU— para el logro de la paz definitiva en base a la formulación de soluciones viables aceptadas por las partes.

4. Reafirmar la posición de que la única solución viable y duradera a este enquistado y complejo contencioso histórico se producirá desde el diálogo sincero y negociación constructiva que refleje la voluntad de la ciudadanía de poner punto y final al conflicto entre Armenia y Azerbaiyán por el territorio en disputa de Nagorno-Karabaj.

5. Promover, en el ámbito de sus relaciones internacionales, el retorno de los desplazados internos y de los refugiados para que puedan volver a sus hogares, respetándose sus derechos universales en su integridad. Especialmente el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal.

6. Promover, en el ámbito de sus relaciones internacionales, la protección de los centros culturales y religiosos de origen armenio en los territorios que están o pasarán a estar bajo el control de la República de Azerbaiyán evitando que se destruyan, manipulen o modifiquen los vestigios de la cultura armenia y su patrimonio histórico.

7. Mantener una posición proactiva para que, de ser necesario, la Unión Europea proporcione más asistencia humanitaria para atender las necesidades de la población civil de Nagorno Karabaj afectada por el conflicto.

8. Instar al Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea que el Alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad forme parte de la monitorización de los acuerdos de paz a fin de garantizar el respeto íntegro de los Derechos Humanos y el cumplimiento del derecho internacional.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

Jon Iñarritu García, Diputado del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta las siguientes enmienda al articulado a la Proposición no de Ley sobre una solución desde el diálogo sincero y la negociación constructiva al conflicto entre Armenia y Azerbaiyán.

De los Grupos Parlamentarios:

Grupo Parlamentario Plural.

Grupo Parlamentario Mixto.

Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Grupo Parlamentario Republicano.

Enmienda

De adición.

Se añade un punto 5.

Texto que se propone:

«5. Promover, en el ámbito de sus relaciones internacionales, el retorno de los desplazados internos y de los refugiados para que puedan volver a sus hogares, respetándose sus derechos universales en su integridad. Especialmente el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal.»

Justificación.

Mejora técnica. Tener en cuenta la realidad de desplazados y refugiados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 15

Enmienda

De adición.

Se añade un punto 6.

Texto que se propone:

«6. Promover, en el ámbito de sus relaciones internacionales, la protección de los centros culturales y religiosos de origen armenio en los territorios que están o pasarán a estar bajo el control de la República de Azerbaiyán evitando que se destruyan, manipulen o modifiquen los vestigios de la cultura armenia y su patrimonio histórico.»

Justificación.

Mejora técnica. Necesidad de incluir este nuevo punto ante los hechos ocurridos los últimos días.

Enmienda

De adición.

Se añade un punto 7.

Texto que se propone:

«7. Mantener una posición proactiva para que, de ser necesario, la Unión Europea proporcione más asistencia humanitaria para atender las necesidades de la población civil de Nagorno Karabaj afectada por el conflicto.»

Justificación.

Mejora técnica. Es necesario asegurar la asistencia humanitaria y que la UE se comprometa con ello.

Enmienda

De adición.

Se añade un punto 8.

Texto que se propone:

«8. Instar al Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea que el Alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad forme parte de la monitorización de los acuerdos de paz a fin de garantizar el respeto íntegro de los Derechos Humanos y el cumplimiento del derecho internacional.»

Justificación.

Mejora técnica. La Unión Europea debe defender y velar por los DDHH y el cumplimiento del derecho internacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2020.—**Jon Iñarritu Garcia**, Diputado **Mertxe Aizpurua Arzallus**, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jon Iñarritu García, Diputado del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta las siguientes enmiendas al articulado a la Proposición no de Ley Sobre una solución desde el diálogo sincero y la negociación constructiva al conflicto entre Armenia y Azerbaiyán.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 16

De los Grupos Parlamentarios:

Grupo Parlamentario Plural.

Grupo Parlamentario Mixto.

Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Grupo Parlamentario Republicano.

Enmienda al punto 1

De sustitución.

Donde dice: reiteramos.

Debe pone: reiterar.

«1. Expresar nuestras condolencias a los familiares de víctimas civiles y militares y ~~reiteramos~~ reiterar los profundos lazos de amistad con el pueblo armenio.»

Enmienda

Al punto 2.

De adición

«2. Rechazar el recurso a las fuerzas armadas para violentar el actual e inestable statu-quo de Nagorno Karabaj y secundar[...].»

Enmienda

Al punto 3.

De sustitución.

Donde dice: tregua duradera.

Debe pone: paz definitiva.

3. Reiterar la importancia capital de la participación de la OSCE-(Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa), especialmente del grupo de Minsk —asociación co-presidida por Francia, Rusia y EEUU— para el logro de ~~una tregua duradera~~ la paz definitiva en base a la formulación de soluciones viables aceptadas por las parte.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2020.—**Jon Iñarritu García**, Diputado.—**Mertxe Aizpurua Arzallus**, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

161/001643

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 23 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre defensa y promoción de la garantía del ejercicio de los derechos humanos por los pueblos indígenas y tribales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 180, de 17 de noviembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover en el seno de la Unión Europea una comisión de trabajo cuyo objetivo sea promover en los Estados nacionales de todo el mundo, la firma, ratificación y cumplimiento del Convenio n.º 169 de la OIT en la totalidad de sus artículos, sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

2. Promover en el marco del buen hacer de la diplomacia del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, un diálogo con sus homólogos de terceros estados orientado a conseguir una

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 17

mayor implicación, promoción y compromiso con los derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos originarios.

3. Impulsar en el Tribunal Internacional de Justicia de La Haya y en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la puesta en marcha de una campaña para sensibilizar e instar a los organismos judiciales de los Estados nacionales en la aplicación del Convenio n.º169 de la OIT.

4. Instar a la Comunidad Internacional a la implementación efectiva de la Agenda 2030 mediante el respeto íntegro de los derechos individuales y colectivos de los pueblos originarios reconocidos en la Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de septiembre de 2007, fomentando su participación en la ejecución, seguimiento y revisión de los ODS, y garantizando el reconocimiento de sus realidades mediante indicadores comunitarios en las estadísticas nacionales.

5. Garantizar que en los futuros Acuerdos Internacionales escritos con Estados con poblaciones indígenas y tribales de los que España forme parte, se promueva el cumplimiento de los fines expuestos en los artículos 2, 6, 7, 8, 9 y 10 del Convenio n.º169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Bajo esta premisa, promover en el seno de las actuales y futuras negociaciones del tratado firmado entre la Unión Europea y Mercosur, que se observe y promueva la aplicación de la totalidad del Convenio n.º169 de la OIT como parte de la sección de Derechos Humanos.

6. Seguir trabajando por el cumplimiento íntegro del Plan Nacional de Empresas y Derechos Humanos del Gobierno de España, a fin de velar, en un marco de coherencia de políticas, por el desarrollo de una política de internacionalización empresarial garantista con los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos y con el Convenio n.º169 de la OIT.

7. Exigir avances en el derecho internacional basados en la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Naturaleza según aparece en la Carta de Cochabamba de 2010.

8. Impulsar en las Organizaciones y Organismos Internacionales la promoción de políticas encaminadas a cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio n.º169 OIT:

a) Políticas con perspectiva de género que pongan fin a todas las formas de discriminación, exclusión y violencia contra las mujeres y niñas y niños indígenas, promoviendo su empoderamiento y asegurando su participación plena, efectiva y en igualdad de oportunidades en todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública (ODS n.º5 “Igualdad de Género”).

b) Políticas que garanticen el acceso a la justicia y con garantías procesales que pongan fin a la violación de derechos y a la puesta en marcha de procesos judiciales viciados que criminalizan y condenan ilegal e injustamente, dentro del marco internacional de derechos humanos, a miembros de los pueblos indígenas y tribales que defienden su territorio y su cultura (ODS n.º16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”).

c) Políticas de desarrollo en donde los pueblos indígenas y tribales deliberen e incidan sobre la planificación del hábitat territorial donde residen, y que respeten sus hábitats, sistemas de vida, organización y producción (ODS 1 “Fin de la Pobreza”; 3 “Salud y bienestar”; 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”; 10 “Reducción de las desigualdades”; 14 y 15 “Vida submarina y de ecosistemas terrestres”).

9. Priorizar la adopción de medidas específicas para la incorporación de los enfoques diferenciales y de derechos, tal y como se establece en la Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas (ECEPI). En este marco, considerar la posibilidad de establecer un fondo de acción humanitaria por las vías que se consideren más oportunas (convocatoria pública específica, o cualquiera de las otras líneas de acción contempladas en la Estrategia de Respuesta Conjunta de la Cooperación Española a la Crisis del COVID-19), así como proyectos de cooperación post-COVID-19, dirigidos específicamente a los pueblos originarios, que apoyen los medios de vida tradicionales de sus economías y el sustento de sus comunidades.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 18

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la Defensa y Promoción de la Garantía del Ejercicio de los Derechos Humanos por los Pueblos Indígenas y Tribales, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover en el seno de la Unión Europea una comisión de trabajo cuyo objetivo sea promover en los Estados nacionales de todo el mundo, la firma, ratificación y cumplimiento del Convenio n.º169 de la OIT en la totalidad de sus artículos, sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

2. Promover en el marco del buen hacer de la diplomacia del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, un diálogo con sus homólogos de terceros estados orientado a conseguir una mayor implicación, promoción y compromiso con los derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos originarios.

3. Impulsar en el Tribunal Internacional de Justicia de La Haya y en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la puesta en marcha de una campaña para sensibilizar e instar a los organismos judiciales de los Estados nacionales en la aplicación del Convenio N.º169 de la OIT.

4. Instar a la Comunidad Internacional a la implementación efectiva de la Agenda 2030 mediante el respeto íntegro de los derechos individuales y colectivos de los pueblos originarios reconocidos en la Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de septiembre de 2007, fomentando su participación en la ejecución, seguimiento y revisión de los ODS, y garantizando el reconocimiento de sus realidades mediante indicadores comunitarios en las estadísticas nacionales.

5. Garantizar que en los futuros Acuerdos Internacionales escritos con Estados con poblaciones indígenas y tribales de los que España forme parte, se promueva el cumplimiento de los fines expuestos en los artículos 2, 6, 7, 8, 9 y 10 del Convenio n.º169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Bajo esta premisa, promover en el seno de las actuales y futuras negociaciones del tratado firmado entre la Unión Europea y Mercosur, que se observe y promueva la aplicación de la totalidad del Convenio n.º 169 de la OIT como parte de la sección de Derechos Humanos.

6. Seguir trabajando por el cumplimiento íntegro del Plan Nacional de Empresas y Derechos Humanos del Gobierno De España, a fin de velar, en un marco de coherencia de políticas, por el desarrollo de una política de internacionalización empresarial garantista con los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos y con el Convenio n.º 169 de la OIT.

7. Exigir avances en el derecho internacional basados en la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Naturaleza según aparece en la Carta de Cochabamba de 2010.

8. Impulsar en las Organizaciones y Organismos Internacionales la promoción de políticas encaminadas a cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio n.º 169 OIT:

a) Políticas con perspectiva de género que pongan fin a todas las formas de discriminación, exclusión y violencia contra las mujeres y niñas y niños indígenas, promoviendo su empoderamiento y asegurando su participación plena, efectiva y en igualdad de oportunidades en todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública (ODS n.º 15 “Igualdad de Género”).

b) Políticas que garanticen el acceso a la justicia y con garantías procesales que pongan fin a la violación de derechos y a la puesta en marcha de procesos judiciales viciados que criminalizan y condenan ilegal e injustamente, dentro del marco internacional de derechos humanos, a miembros de los pueblos indígenas y tribales que defienden su territorio y su cultura (ODS n.º16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”).

c) Políticas de desarrollo en donde los pueblos indígenas y tribales deliberen e incidan sobre la planificación del hábitat territorial donde residen, y que respeten sus hábitats, sistemas de vida, organización y producción (ODS 1 “Fin de la Pobreza”; 3 “Salud y bienestar”; 8 “Trabajo decente y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 19

crecimiento económico”; 10 “Reducción de las desigualdades”; 14 y 15 “Vida submarina y de ecosistemas terrestres”).

9, Priorizar la adopción de medidas específicas para la incorporación de los enfoques diferenciales y de derechos, tal y como se establece en la Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas (ECEPI). En este marco, considerar la posibilidad de establecer un fondo de acción humanitaria por las vías que se consideren más oportunas (convocatoria pública específica, o cualquiera de las otras líneas de acción contempladas en la Estrategia de Respuesta Conjunta de la Cooperación Española a la Crisis del COVID-19), así como proyectos de cooperación post-COVID-19, dirigidos específicamente a los pueblos originarios, que apoyen los medios de vida tradicionales de sus economías y el sustento de sus comunidades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2020.—**Ana Belén Fernández Casero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

161/001670

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 23 de noviembre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley sobre defensa y promoción internacional de los derechos de la infancia ante los retos que agudizan la pandemia global en el mundo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 180, de 17 de noviembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apremiar a aquellos Estados que aún no lo hayan hecho, a ratificar y firmar la Convención sobre los Derechos de la Infancia y sus protocolos facultativos, a fin de alcanzar un Pacto Global por la Infancia que reconozca la universalidad de los derechos humanos de las niñas y niños, y auspicie el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los ámbitos que conciernen de forma directa a la infancia.

2. Continuar insistiendo en el llamamiento del Secretario General de la ONU a un alto al fuego global que posibilite que las niñas y niños puedan vivir y desarrollar sus vidas libres de violencia.

3. Promover el cumplimiento de la Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de noviembre de 2019, sobre los derechos de las niñas y niños con ocasión de la celebración del 30º aniversario de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Infancia.

4. Apoyar los esfuerzos de la Unión Europea para establecer una hoja de ruta para la implementación efectiva de la Garantía Infantil Europea y respaldar en nuestro país la labor de las entidades que aspiren a la obtención de fondos europeos para combatir la pobreza infantil y las consecuencias de la privación material en niñas y niños.

5. Defender y promover en foros multilaterales los derechos de la infancia en riesgo por los efectos de la propagación global de la COVID-19, haciendo especial énfasis en cuestiones relativas a la atención a la salud y a la educación de las niñas y niños, y apoyando e impulsando planes de acción global para implementar y financiar programas que aseguren sus derechos y vayan encaminados a la erradicación del trabajo infantil. Estas actuaciones y planes deberán incorporar la perspectiva de género en aras a vislumbrar el impacto diferenciado de la pandemia en la vida y el futuro de las niñas, y promover de este modo un avance efectivo en la protección de sus derechos.

6. Incorporar un enfoque de infancia en la próxima Estrategia Nacional de Acción Exterior, por el que se reconozca la condición especial de la infancia como sujeto de derecho y se promuevan enérgicamente las recomendaciones del Comité de los Derechos de la Infancia (OHCHR).

7. Seguir promoviendo, en línea con lo señalado por el Comité de los Derechos de la Infancia, la coordinación intergubernamental con los gobiernos autonómicos para garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales con relación a las niñas y niños refugiados y menores no acompañados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 20

8. Seguir apoyando la labor de las ONG de desarrollo, cooperación y acción humanitaria que trabajan promoviendo los derechos humanos de las niñas y niños en sus propios países e incluyendo a las niñas y niños desplazados y refugiados.

9. Reforzar los canales de acción humanitaria con la intención de salvaguardar los derechos de la población infantil ante los retos y necesidades que plantea la pandemia de la COVID-19.

10. Apoyar la labor de entidades sociales que promueven programas de acogida de verano de familias españolas a niñas y niños en zonas afectadas, análogos a otros programas que acogen a niñas y niños procedentes de zonas devastadas por catástrofes naturales o por conflictos armados.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Maria Carvalho Dantas, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre Defensa y Promoción Internacional de los Derechos de la Infancia ante los retos que agudiza la pandemia global en el mundo.

Enmienda

Modificación.

Se modifica el redactado del punto uno con el siguiente redactado:

«1. Apremiar a aquellos Estados que aún no lo hayan hecho, a ratificar y firmar la Convención sobre los Derechos de la Infancia y sus protocolos facultativos, a fin de alcanzar un Pacto Global por la Infancia que reconozca la universalidad de los derechos humanos de las niñas y niños, y auspicie el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los ámbitos que conciernen de forma directa a la infancia.

Asimismo, gestionar urgentemente con las autoridades de Melilla y con el Ministerio de Educación, el derecho la escolarización de los niños de Melilla. Con el fin de prevenir daños irreparables a más de un centenar de niños y niñas que residen en Melilla desde hace años en situación de exclusión social y que carecen de acceso a derechos básicos como la educación, con imposibilidad de empadronarse en esa ciudad con lo que les impide ir al colegio, siendo que sobre ese tema hay incluso un dictamen del Comité Internacional de los Derechos del Niño, de Naciones Unidas, que solicitó al Estado español que adoptara medidas para el acceso inmediato de una de las menores al sistema público de educación primaria de Melilla, y también es objeto de recomendación expresa del Defensor del Pueblo, la escolarización y garantía del derecho fundamental a la enseñanza básica obligatoria y gratuita, que ha de garantizarse por los poderes públicos a todos los niños y niñas que se encuentren en territorio español.»

Justificación.

Atención a la petición contenida en el dictamen del Comité Internacional de los Derechos del Niño, de Naciones Unidas, así como del Defensor del Pueblo.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 21

Se modifica el redactado del punto ocho con el siguiente redactado:

«8. Seguir apoyando la labor de las ONG de desarrollo, cooperación y acción humanitaria que trabajan promoviendo los derechos humanos de las niñas y niños en sus propios países e incluyendo a las niñas y niños desplazados y refugiados. Para ello:

1. Se establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para una efectiva colaboración entre los departamentos y administraciones implicadas en la gestión y concesión de permisos de trabajo para automatizar, agilizar y facilitar los trámites de acceso al permiso de trabajo y residencia para jóvenes migrados.

2. Se transferirán a las administraciones competentes los recursos necesarios para una adecuada atención al fenómeno de los menores y jóvenes migrantes para garantizar un proceso de integración efectivo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2020.—**Maria Carvalho Dantas**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

161/001674

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 23 de noviembre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley relativa al esclarecimiento de la muerte del ciudadano español Diego Bello Lafuente en la isla filipina de Siargao, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 180, de 17 de noviembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Solicitar al Gobierno de Filipinas a que, en aras de la relación de amistad y cooperación diplomática entre nuestros países, promueva una investigación imparcial que permita esclarecer las circunstancias de la muerte de Diego Bello Lafuente, determinando la identidad y paradero de los presuntos autores de los disparos y estableciendo medidas cautelares que eviten su posible fuga antes de un eventual juicio.

2. Solicitar a las autoridades filipinas, en aplicación del Tratado sobre asistencia judicial en materia penal suscrito entre el Reino de España y la República de Filipinas en Manila el 2 de marzo de 2004 (publicado en el BOE núm. 73, de 26 de marzo de 2009) toda la documentación judicial de la que pudiera disponer relativa al ciudadano español Diego Bello Lafuente tanto la previa a la intervención policial que le causó la muerte como la posterior a la misma, resultado de la investigación realizada.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

161/000011

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 18 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la conversión en autovía de la carretera N-432 Badajoz-Córdoba-Granada, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 20 de febrero de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aumentar los créditos consignados en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2021 relativos al desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-432 Badajoz-Córdoba-Granada, hasta llegar como mínimo a la dotación presupuestaria contenida para este objeto en los PGE 2018. De igual modo, se insta al Gobierno al impulso de la referida actuación y a la ejecución de los créditos presupuestarios consignados para la misma.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la conversión en autovía de la carretera N-432 Badajoz-Córdoba-Granada, para su debate en la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Enmienda

De modificación.

Se modifica toda la parte dispositiva de la Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la ejecución inmediata de las partidas consignadas en el anexo de inversiones del Ministerio de Fomento de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (hoy prorrogados) relativas a la conversión en la autovía A-81 de la actual carretera N-432.»

Y se lo sustituye todo el texto por el siguiente:

«1. Instar al Gobierno de España a que en los Presupuestos Generales del Estado se incluya una partida presupuestaria para que, de forma inmediata, se establezca un plan de mejoras de 3 años en el que se actúe en la mejora del firme, en la eliminación de los tramos peligrosos y en la construcción de variantes y carriles de tráfico lento que sean necesarios.

2. Iniciar, a su vez, los informes y estudios necesarios para conocer la viabilidad del desdoblamiento de la N-432 y su conversión en autovía.

3. Instar a las administraciones competentes al estudio e inversión en vías de comunicación alternativas que apuesten por un desarrollo sostenible y la vertebración del territorio, como el ferrocarril.»

Justificación.

Según datos de la Dirección General de Tráfico (DGT), desde enero de 2015 hasta agosto de 2016 se produjeron 585 siniestros, lo que supone una media de 5 accidentes de tráfico a la semana. A su vez, posee el tramo más peligroso de toda Andalucía, que comienza en el final de la variante de Alcalá la Real (Jaén), punto kilométrico 388,3, y llega hasta el límite de la provincia con Granada, kilómetro 399,8, según

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 23

los informes de RACE. En las provincias de Córdoba, Jaén, Granada y Badajoz, año tras año, lidera la triste tasa de ser la carretera con el mayor número de víctimas mortales.

El desdoble y la conversión de la N-432 se ha convertido en una reivindicación histórica por parte de representantes públicos locales y provinciales, agentes sociales, colectivos y las poblaciones afectadas. La seguridad es el elemento que debe ser el eje de las actuaciones y proyectos sobre la N-432, y sobre este, deben plantearse las líneas de acción. La población, administraciones locales y agentes sociales esperan que se cumpla la promesa de la construcción de la A-81 (denominación de la «futura» autovía de la N-432).

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Martina Velarde Gómez**, Diputada .—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la conversión en autovía de la carretera N-432 Badajoz-Córdoba- Granada, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir trabajando en la mejora del corredor de la N-432.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre la conversión en autovía de la carretera N-432 Badajoz-Córdoba-Granada, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (BOCG: serie D, núm. 37, de 20 de febrero de 2020, cuyo debate está incluido en el punto lo del orden del día de la sesión núm. 8 de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que se celebrará el día 18 de noviembre de 2020.

Enmienda

Modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la ejecución inmediata ~~de las partidas consignadas en el anexo de inversiones del Ministerio de Fomento de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (hoy prorrogados) relativas a la conversión en la autovía A-81 de la actual carretera N-432 de la obra de conversión de la carretera N-432 en la Autovía A-81.~~»

Justificación.

Es absolutamente necesaria la conversión de la nacional N-432 en la autovía A-81, tanto por motivos de seguridad vial como por razones económicas. Por ello, es imprescindible el compromiso del Gobierno en la ejecución de tales obras, independientemente de la partida presupuestaria prevista en cada ejercicio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 24

En consecuencia, se realiza esta enmienda de modificación para una mayor claridad de la parte dispositiva.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos- En Comú Podem- Galicia en Común, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la conversión en autovía de la carretera N-432 Badajoz-Córdoba-Granada, para su debate en la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Enmienda

De modificación.

Se modifica toda la parte dispositiva de la Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la ejecución inmediata de las partidas consignadas en el anexo de inversiones del Ministerio de Fomento de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (hoy prorrogados) relativas a la conversión en la autovía A-81 de la actual carretera N-432.»

Y se lo sustituye todo el texto por el siguiente:

«1. Instar al Gobierno de España a que se ejecute con cargo a la partida de Mantenimiento y ejecución de Carreteras de los Presupuestos Generales del Estado de 2021 para que, de forma inmediata, se establezca un plan de mejoras de 3 años en el que se actúe en la mejora del firme, en la eliminación de los tramos peligrosos y en la construcción de variantes y carriles de tráfico lento que sean necesarios.

2. Iniciar, a su vez, los informes y estudios necesarios para conocer la viabilidad del desdoblamiento de la N-432 y su conversión en autovía.

3. Instar a las administraciones competentes al estudio e inversión en vías de comunicación alternativas que apuesten por un desarrollo sostenible y la vertebración del territorio, como el ferrocarril.»

Justificación.

Según datos de la Dirección General de Tráfico (DGT), desde enero de 2015 hasta agosto de 2016 se produjeron 585 siniestros, lo que supone una media de cinco accidentes de tráfico a la semana. A su vez, posee el tramo más peligroso de toda Andalucía, que comienza en el final de la variante de Alcalá la Real (Jaén), punto kilométrico 388,3, y llega hasta el límite de la provincia con Granada, kilómetro 399,8, según los informes de RACE. En las provincias de Córdoba, Jaén, Granada y Badajoz, año tras año, lidera la triste tasa de ser la carretera con el mayor número de víctimas mortales.

El desdoble y la conversión de la N-432 se ha convertido en una reivindicación histórica por parte de representantes públicos locales y provinciales, agentes sociales, colectivos y las poblaciones afectadas. La seguridad es el elemento que debe ser el eje de las actuaciones y proyectos sobre la N-432, y sobre este, deben plantearse las líneas de acción. La población, administraciones locales y agentes sociales esperan que se cumpla la promesa de la construcción de la A-81 (denominación de la «futura» autovía de la N-432).

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 25

161/000113

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 18 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso y a la ejecución del Proyecto «Tercer Carril» en la autovía A-7 entre Roquetas y Almería (tramo enlace 429-enlace 438), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 20 de febrero de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando y ejecutar con carácter prioritario el Proyecto “Tercer Carril” de la autovía A-7 entre Roquetas y Almería (tramo enlace 429-enlace 438).»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso y a la ejecución del Proyecto «Tercer Carril» en la autovía A-7 entre Roquetas y Almería (tramo enlace 429-enlace 438), del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando el proyecto de «Tercer carril en la autovía A-7 entre Roquetas y Almería (tramo enlace 429-enlace 438).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa al impulso y a la ejecución del proyecto «Tercer Carril» en la autovía A-7 entre Roquetas y Almería (tramo enlace 429-enlace 438), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (BOCG: serie D, núm. 37, de 20 de febrero de 2020), cuyo debate está incluido en el punto 2.º del orden del día de la Comisión de Transportes Movilidad y Agenda Urbana que se celebrará el día 18 de noviembre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue (se resalta en negrita el texto modificado):

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Impulsar y ejecutar con carácter prioritario el proyecto Tercer carril en la autovía A-7 entre Roquetas y Almería (tramo enlace 429-enlace 438).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 26

2. Impulsar la finalización y entrega a la mayor brevedad de las obras en la N- 340A, la conocida como la «Carretera del Cañarete».
3. Promover el avance de los estudios para la redacción del proyecto de continuación del tercer carril hasta el enlace 409 - El Copo-Hospital de Poniente.
4. Impulsar, con carácter urgente, la ejecución de los proyectos de remodelación de los enlaces de la Autovía A-7 con los municipios de Adra, El Ejido, Roquetas de Mar, Vícar y Almería.»

Justificación.

La denominada «Carretera del Cañarete» ha vuelto a sufrir un gran desprendimiento, por lo que todo el tráfico entre Aguadulce y la capital se ha desviado por la Autovía del Mediterráneo (A-7). En consecuencia, la finalización de estas obras de reparación es igualmente imprescindible.

Por otro lado, tal y como se ha reivindicado históricamente por los empresarios y distintos Ayuntamientos, el «Tercer Carril» en la autovía A-7 también debe continuar hasta El Ejido y abrirse hasta el enlace 409-El Copo-Hospital de Poniente. Éste es un tramo con un gran número de polígonos y zonas de producción agrícola, por lo que absorbe un gran volumen de tráfico pesado.

En consecuencia, el Gobierno ha de seguir redactando proyectos y haciendo estudios para continuar ese tercer carril hasta la ciudad de El Ejido.

Por último, junto al «Tercer Carril» desde el enlace 429 y el 438, se hace necesario seguir trabajando en los enlaces que tiene la A-7: con la A-92 en el término municipal de Viator; con el enlace 429 que une con los municipios de Vícar y Roquetas de Mar; y también, con los enlaces 409 y 411, que son el Copo-Hospital de Poniente y Santa María del Águila, respectivamente.

Estas actuaciones son esenciales para ayudar a descongestionar el tráfico en todos estos puntos conflictivos, incrementar la seguridad en estos enclaves y reformar la conexión de la A-7, mejorando las comunicaciones por las entradas del Centro Comercial COPO, Hospital de Poniente y por los núcleos de Santa María del Águila y Las Norias de Daza.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/000267

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 18 de noviembre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley relativa a garantizar la parada de trenes Euromed en la estación de L'Aldea-Amposta-Tortosa, presentada por el Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 10 de marzo de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar, en el plazo máximo de tres meses, la parada en la estación de L'Aldea-Amposta-Tortosa de un mínimo de cuatro trenes Euromed diarios en dirección Barcelona y cuatro en dirección Valencia, tal como pasaba en 2019.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a garantizar la parada de trenes Euromed en la estación de L'Aldea- Amposta-Tortosa, del Grupo Parlamentario Plural en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 27

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir manteniendo una programación adecuada de servicios ferroviarios entre les Terres de l'Ebre en dirección a Barcelona y Valencia que cubra las necesidades de movilidad entre estos territorios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a garantizar la parada de trenes Euromed en la estación de L'Aldea-Amposta-Tortosa, para su debate en la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Enmienda

De modificación.

Se modifica toda la parte dispositiva de la Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar, en el plazo máximo de tres meses, la parada en la estación de l'Aldea-Amposta-Tortosa de un mínimo de cuatro trenes Euromed diarios en dirección Barcelona y cuatro en dirección Valencia, tal como pasaba en 2019.»

Y se lo sustituye todo el texto por el siguiente:

« El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aumentar, en la mayor brevedad de tiempo posible, la frecuencia de trenes Euromed o Intercity en la parada LAAldea- Amposta-Tortosa con destino a Barcelona y Valencia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Laura López Domínguez**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

161/000950

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 18 de noviembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas financieras para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 en el pago de los alquileres de vivienda habitual, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 16 de junio de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 28

A la Mesa de la Comisión Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas financieras para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 en el pago de los alquileres de vivienda habitual, del Grupo Parlamentario Republicano.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, que recoge un importante incremento en materia de políticas de vivienda y, en particular, de vivienda social, que se materializa a través de las aportaciones al Plan de Vivienda y al Plan de vivienda para el alquiler asequible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Republicano, de medidas financieras para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 en el pago de los alquileres de vivienda habitual.

Enmienda

De adicción.

Se propone añadir un punto 2 al texto del acuerdo, redactado como sigue:

«2. Se deberá establecer una adjudicación previa de los fondos asignados a la partida presupuestaria, de manera que queden cubiertos todos los programas del Plan, pudiéndose modificar la distribución de fondos entre programas con objeto de adaptarse a demandas sociales sobrevenidas durante la vigencia del mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001094

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 18 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre las medidas a adoptar en materia de vivienda para mejorar la situación de las personas sin hogar tras la crisis provocada por la COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 125, de 24 de julio de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Coordinar las políticas de vivienda del conjunto de las Administraciones Públicas en el desarrollo de un Plan de transición que dé respuesta a la situación del sinhogarismo tras la crisis de la COVID-19.
2. Aprovechar esta transición para transformar el sistema de atención al sinhogarismo en España, enfocándolo a generar una red fuerte basada en viviendas normalizadas en entornos comunitarios y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 29

orientada a la solución del problema mediante la adopción de los enfoques conocidos como Housing Led y la metodología Housing First.

3. Incorporar a las Conferencias Sectoriales de Vivienda el desarrollo normativo concreto en cada CCAA de las modificaciones recogidas en el Real Decreto-ley 11/2020 para el Plan Estatal de Vivienda en materia de sinhogarismo, para hacerlas operativas lo antes posible.

4. Elaborar una regulación sectorial en materia de vivienda directamente enfocada a la lucha contra el sinhogarismo, a través de la incorporación en el futuro Plan de Vivienda de un programa específico para la provisión de viviendas, que vaya unido a la Estrategia estatal de erradicación del sinhogarismo.

5. Establecer mecanismos de colaboración con entidades privadas para movilizar inmuebles vacíos pertenecientes a grandes tenedores, con el objetivo de aumentar el parque de vivienda disponible para personas en situación de vulnerabilidad, como las personas sin hogar.

6. Promover la construcción y rehabilitación, para la transformación en dispositivos de pequeños apartamentos, de los recursos colectivos de la red de atención a las personas sin hogar.

7. Favorecer que las personas alojadas en infraestructuras colectivas, como albergues, pabellones o polideportivos, en la crisis de la COVID-19 puedan hacer una transición ordenada a programas de acceso a vivienda normalizada.

8. Incluir una partida presupuestaria específica, en el marco de las prioridades de gasto y dentro de las disponibilidades presupuestarias del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para ayudar a las entidades sin ánimo de lucro y a las Administraciones Públicas a la compra de viviendas para su incorporación al Parque Social del alquiler.

9. Reorientar los fondos no consumidos en la actual ronda del FSE (Fondo Social Europeo) y FEAD (Fondo Europeo de Ayuda a las Personas más Desfavorecidas) para que las CCAA y el Estado puedan cofinanciar actuaciones centradas en la vivienda (Housing Led o en la metodología Housing First) en la lucha contra el sinhogarismo.»

10. Al desarrollo de la Estrategia Nacional contra el sinhogarismo 2020-2030, tomando como base las indicaciones recogidas en la estrategia de la UE para las personas sin hogar, los resultados de la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020 y la información y experiencia de entidades del tercer sector, (Cáritas, hogar SI, FEANTSA), Universidades y centros de investigación, fomentando la colaboración público privada, los proyectos pilotos de innovación social y arquitectónica, para dar solución al problema del sinhogarismo.

11. Definir en la Estrategia Nacional contra el sinhogarismo 2020-2030, una planificación de acciones en materia de vivienda, presupuesto e hitos medibles, para conseguir dar solución al sinhogarismo a través de proyectos innovadores, como han hecho otros países como Finlandia.

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre las medidas a adoptar en materia de vivienda para mejorar la situación de las personas sin hogar tras la crisis provocada por la COVID-19. Para su debate en la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Enmienda

De adición.

Se agrega una nueva disposición a continuación del numeral 9 con el siguiente texto:

«10. Identificar, visibilizar y abordar adecuadamente la situación de las mujeres que se encuentran en situación de sinhogarismo.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 30

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Pilar Garrido Gutiérrez**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas a adoptar en materia de vivienda para mejorar la situación de las personas sin hogar tras la crisis provocada por la COVID-19.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de los siguientes nuevos apartados:

«10. Al desarrollo de la Estrategia Nacional contra el sinhogarismo 2020-2030, tomando como base las indicaciones recogidas en la estrategia de la UE para las personas sin hogar, los resultados de la Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020 y la información y experiencia de entidades del tercer sector, (Cáritas, hogar SI, FEANTSA), Universidades y centros de investigación, fomentando la colaboración público privada, los proyectos pilotos de innovación social y arquitectónica, para dar solución al problema del sinhogarismo.

11. Definir en la Estrategia Nacional contra el sinhogarismo 2020-2030, una planificación de acciones en materia de vivienda, presupuesto e hitos medibles, para conseguir dar solución al sin hogarismo a través de proyectos innovadores, como han hecho otros países como Finlandia.

12. Definir una partida presupuestaria de al menos el 0,7% del total del Fondo del programa 260A Acceso a la vivienda y fomento de la edificación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (1.651.000,00 €) para el desarrollo de la Estrategia Nacional contra el sinhogarismo, y que quede recogido en los PGE 2021 así como su planificación presupuestaria.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre las medidas a adoptar en materia de vivienda para mejorar la situación de las personas sin hogar tras la crisis provocada por el COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (BOCG: serie D, núm. 125, de 24 de julio de 2020, cuyo debate está incluido en el punto 5.º del orden del día de la sesión núm. 8 de la Comisión de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana que se celebrará el día 18 de noviembre de 2020.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 31

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto primero de la parte dispositiva de la Proposición No de Ley, cuya redacción quedará como sigue:

«Coordinar las políticas de vivienda del conjunto de las Administraciones Públicas en el desarrollo de un Plan de transición que dé respuesta a la situación del sinhogarismo de las personas sin hogar tras la crisis de la COVID 19, de forma que se exijan los mismos requisitos en todo el territorio español.»

Justificación:

En virtud del artículo 14 de la Constitución Española se debe velar porque todos los españoles y extranjeros legalmente residentes en España tengan igualdad de trato.

Si no hay unidad de criterios para todas las administraciones públicas se pueden crear desigualdades entre personas con las mismas necesidades y que quieran beneficiarse de estas políticas.

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión del punto segundo de la parte dispositiva.

Justificación.

Las metodologías que pretenden adoptarse son metodologías experimentales que no responden realmente a las necesidades que supuestamente quieren satisfacerse con la PNL en cuestión.

Por un lado, Housing First es un modelo de actuación en el que entran en juego factores como enfermedades mentales, adicciones o discapacidades físicas. Por tanto, es una metodología pensada para personas en situación distinta a aquellas que únicamente se encuentran sin hogar.

Por otro lado, la metodología Housing Led propone una convivencia entre desconocidos. En consecuencia, sería discutible que este modelo de convivencia se ajuste al «derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada» recogido por el artículo 47 de la Constitución Española.

Enmienda

De modificación

Modificación del punto 5 de la parte dispositiva.

Texto que se propone:

«Promover ~~Establecer~~ mecanismos de colaboración con entidades privadas para movilizar inmuebles vacíos pertenecientes a grandes tenedores, con el objetivo de aumentar el parque de vivienda disponible para personas en situación de vulnerabilidad, como las personas sin hogar.

Ello se puede conseguir mediante la estimulación de las entidades privadas, por ejemplo, vía bonificaciones fiscales a través de sus fundaciones y sus departamentos de Responsabilidad Social Corporativa, que tuvieran viviendas vacías, para sumarlas al parque de alquiler de viviendas.»

Justificación

Conforme al artículo 38 de la Constitución Española no es posible obligar a los propietarios de viviendas a sumar sus propiedades al parque de alquiler. En cualquier caso, se podría promover e incentivar.

Enmienda

De supresión.

Se propone de supresión del punto 8 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley.

Justificación.

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 32

Enmienda

De supresión.

Supresión del punto 9 de la parte dispositiva.

Justificación:

Housing First y Housing Led son metodologías experimentales que, para su aplicación, deberían ser objeto de propuesta y debate previo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020. —**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001218

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 18 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre las reformas necesarias para impulsar la colaboración público-privada en el ámbito de las infraestructuras, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a analizar la situación actual normativa e impulse los cambios necesarios para fomentar la utilización racional de fórmulas de colaboración público-privada, tanto en materia de infraestructuras como de vivienda, permitiendo movilizar capital privado, cuando quede constatado que, frente a otras fórmulas, puede aportar ventajas a la sociedad en su conjunto.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre las reformas necesarias para impulsar la colaboración público-privada en el ámbito de las infraestructuras, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la utilización racional de fórmulas de colaboración público-privada, tanto en materia de infraestructuras como de vivienda, cuando quede constatado que, frente a otras fórmulas, puede aportar ventajas a la Administración pública y a la sociedad en su conjunto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001354

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 18 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la ejecución de medidas para la mejora del transporte marítimo de mercancías, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 29 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las siguientes medidas para la mejora del transporte marítimo de mercancías:

1. Continuar con la aprobación de medidas de reactivación económica para hacer frente el impacto de la COVID-19 en el ámbito del sector del transporte.

2. Estudiar la prórroga de las medidas de flexibilización en el cobro de las tasas por infraestructuras portuarias recogidas en los artículo 8 a 14 del Real Decreto Ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto de la COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda.

3. Promover el establecimiento de un sistema de digitalización de documentos para aligerar los procesos administrativos y reducir la ineficiencia en la gestión administrativa.

4. Promover un estudio sobre la viabilidad de la implantación de un sistema de geolocalización de la mercancía para que se tenga localizada la carga, tanto en el origen como en el trayecto y en el destino, y no haya problemas de extravíos en coordinación directa con las autoridades portuarias dependientes de Puertos del Estado y las concesionarias.

5. Flexibilizar y disminuir las trabas burocráticas y procesos administrativos en los servicios portuarios, que ralentizan de manera significativa el funcionamiento y normal desarrollo del transporte por vía marítima.

6. Mejorar la conexión intermodal con otros medios de transporte, especialmente en los principales puertos del Estado, para una conexión rápida con los centros logísticos. En este aspecto, cobra especial importancia el transporte ferroviario. Es prioritario fomentar y agilizar el transporte ferroviario a través de la culminación de las obras de los corredores Atlántico (antes Corredor Ferroviario de Mercancías 4) y el Corredor Europeo de Mercancías 6 (parte de los Corredores Atlántico y Mediterráneo de la Red Ten-T) para activar y reforzar la conexión de la infraestructura ferroviaria con los puertos del Sistema Portuario de Titularidad Estatal, impulsando y mejorando, por consiguiente, el transporte multimodal e intermodal de mercancías de España.

7. Promover la realización de inversiones en aquellas instalaciones portuarias en las que sea necesario para mejorar la infraestructura y que las operaciones se puedan realizar en condiciones óptimas.

8. Apostar por el Observatorio de Servicios Portuarios, constituido en diciembre de 2012 como instrumento para analizar las condiciones de competitividad en relación con los precios y calidad de los servicios portuarios, mediante la aportación obligatoria, por parte de las entidades dependientes de Puertos del Estado, de los informes anuales de competitividad contemplados en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

9. Favorecer la transparencia en la información a los usuarios de los costes de los procesos, así como implementar un sistema de mejora de servicio que recoja opiniones, quejas y reclamaciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 34

siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la ejecución de medidas para la mejora del transporte marítimo de mercancías, del Grupo Parlamentario VOX.

De modificación.

Se modifica el primer punto de la proposición, quedando como sigue:

«Continuar con la aprobación de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en el ámbito del sector del transporte.»

(Resto igual)

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la ejecución de medidas para la mejora del transporte marítimo de mercancías.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Prorrogar la reducción de las tasas de ocupación y actividad (Artículos 9 y 10 del real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19) hasta, al menos, el 30 de junio de 2021.
2. Impulsar un plan de modernización del sistema portuario basado en la digitalización y automatización, así como la mejora de la sostenibilidad (autosuficiencia energética de los puertos a través de las energías renovables) y eficiencia de las infraestructuras y servicios.
3. Promover un estudio sobre la viabilidad de la implantación de un sistema de geolocalización de la mercancía para que se tenga localizada la carga, tanto en el origen como en el trayecto y en el destino, y no haya problema de extravíos en coordinación directa con las autoridades portuarias dependientes de Puertos del Estado y las concesionarias.
4. Flexibilizar y disminuir las trabas burocráticas y procesos administrativos en los servicios portuarios, que ralentizan de manera significativa el funcionamiento y normal desarrollo del transporte por vía marítima.
5. Mejorar la conexión intermodal con otros medios de transporte, especialmente en los principales puertos del Estado, para una conexión rápida con los centros logísticos. En este aspecto, es prioritario fomentar y agilizar el transporte ferroviario a través de los corredores Atlántico (antes Corredor Ferroviario de Mercancías 4) y Corredor Europeo de Mercancías 6 (parte de los Corredores Atlántico y Mediterráneo de la Red TEN-T), al objeto de activar y reforzar la conexión de la infraestructura ferroviaria con Europa y con los puertos del Sistema Portuario de Titularidad Estatal, impulsando y mejorando, por consiguiente, el transporte multimodal e intermodal de mercancías en España.
6. Apostar por el Observatorio de Servicios Portuarios, constituido en diciembre de 2012 como instrumento para analizar las condiciones de competitividad en relación con los precios y calidad de los servicios portuarios, mediante la aportación obligatoria, por parte de las entidades dependientes de Puertos del Estado, de los informes anuales de competitividad contemplados en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 35

7. Promover la realización de inversiones en aquellas instalaciones portuarias en las que sea necesario para mejorar la infraestructura y que las operaciones se puedan realizar en condiciones óptimas.»

Justificación.

Se considera necesario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001549

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 18 de noviembre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley sobre alquiler asequible, estable y seguro, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 168, de 27 de octubre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Regular el mercado del alquiler para impedir subidas abusivas mediante el control de precios, garantizando así un alquiler estable, seguro y asequible.

Se establecerán mecanismos legales para que las CCAA. y/o Ayuntamientos puedan regular los precios de renta abusivos en determinadas zonas con un mercado de vivienda tensionado.

Los Ayuntamientos que así lo consideren podrán declarar, temporal y excepcionalmente, una zona urbana de mercado tensionado cuando se haya producido un incremento abusivo de las rentas de alquiler de vivienda habitual, que obstaculice a sus habitantes el acceso y el disfrute de una vivienda a un precio asequible y, con ello, el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda.

Se habilitará a las CCAA. para la elaboración de un índice de precios de alquiler de referencia de acuerdo a una metodología objetiva y sujetos a revisión periódica, para controlar el precio de renta abusivos en dichas áreas.

2. Establecer, cuando fuera necesario, otros mecanismos de control de rentas adicionales que tengan en cuenta la posibilidad de actividades monopolísticas que dificulten la bajada de los precios abusivos de los alquileres.

3. Aprobar una Ley estatal de vivienda, respetando las competencias de las CCAA., que blinde la función social de la propiedad de vivienda. En ella se regularan obligaciones para los grandes tenedores con el objetivo de corresponsabilizarse junto con las administraciones competentes en materia de vivienda en configurar un mercado de alquiler con precios asequibles.

4. Cumplir con las obligaciones internacionales en materia de derecho a la vivienda contenidas en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Observación General n.º 7 del Comité DESC y la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

Para ello, se evaluarán las medidas aprobadas en relación a la protección del disfrute de la vivienda durante la crisis provocada por la pandemia, con el objetivo de seguir avanzando y de que no se den retrocesos en el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos en materia de vivienda por España».

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 36

161/001621

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 18 de noviembre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley relativa a fomentar la creación de espacios específicos para autocaravanas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 177, de 12 de noviembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover y fomentar, junto con los ayuntamientos y comunidades autónomas, la habilitación de espacios específicos para autocaravanas, como campings o aparcamientos para autocaravanas, en las principales infraestructuras viarias, así como en los municipios y espacios naturales no restringidos.

2. Realizar un estudio para analizar a todos aquellos aspectos normativos relacionados con la movilidad en autocaravana con objeto de servir de guía y apoyo para los ayuntamientos y sus posibles regulaciones a través de ordenanzas, para no incurrir en algún tipo de discriminación con respecto a este tipo de vehículos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a fomentar la creación espacios específicos para autocaravanas.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de los siguientes apartados:

«4. Establecer el procedimiento de enganches y conexiones a las redes de abastecimiento, saneamiento y electricidad, con contadores en el caso del primero y tercero para el control del consumo.

5. Establecer procedimiento de registro de las caravanas estacionadas y personas residentes en las mismas a efectos de un rastreo higiénico-sanitario.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Transportes Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley relativa a fomentar la creación de espacios específicos para autocaravanas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (BOCG: serie D, núm. 177, de 12 de noviembre de 2020, cuyo debate está incluido en el punto 9o del orden del día de la sesión núm. 8 de la Comisión de Transportes Movilidad y Agenda Urbana que se celebrará el día 18 de noviembre de 2020.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 37

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la introducción de un nuevo apartado (apartado 3), al final de la parte dispositiva cuyo texto es el siguiente:

«3. Promover una reducción del coste de las tarifas existentes para el transporte marítimo de autocaravanas y vehículos camperizados entre las regiones declaradas ultraperiféricas del territorio español y la península.»

Justificación.

Uno de los segmentos turísticos, que ha tenido un crecimiento más espectacular en los últimos tiempos es el de los turistas que eligen los vehículos camperizados y las autocaravanas para viajar.

Este modelo turístico, no solo ha sobrevivido a la crisis de la COVID-19, sino que ha crecido exponencialmente por considerarse una de las alternativas de movilidad más seguras, ya que se reducen las posibilidades de contagios al permitir viajar en pequeños grupos de forma aislada, autónoma y flexible.

Así, son constantes las noticias de escasez de este tipo de vehículos por parte de las empresas de alquiler. Ahora bien, un indicador de que este segmento ha llegado para quedarse es que estos consumidores turísticos son mayoritariamente propietarios de los vehículos.

Sin embargo, no en todas las Comunidades Autónomas se puede disfrutar de este transporte por igual. Es evidente que no es lo mismo promocionar esta actividad en la península, que en las Islas o en Ceuta y Melilla.

El traslado de los camper y las caravanas, desde o hacia estas regiones, implican un desembolso adicional de transporte, que puede dificultar o incluso hacer imposible la actividad. Un ejemplo es el de las Islas Canarias, donde el coste de transporte de una caravana desde la península ronda los 3.000 euros ida y vuelta.

Por tanto, se propone esta adición con el objetivo de que los ciudadanos canarios, pese a la lejanía, insularidad y limitaciones estructurales permanentes (dificultades reconocidas por la Unión Europea mediante en la declaración de las Islas Canarias como región ultraperiférica mediante el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión), estén en igualdad de oportunidades frente al conjunto de ciudadanos españoles tanto en el disfrute de esta actividad como en la libre competencia en este sector.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000591

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 17 de noviembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas complementarias de salud pública, para asegurar la veracidad en la contabilización de las cifras de fallecidos con COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 75, de 28 de abril de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon nueve enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 38

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de medidas complementarias de salud pública para asegurar la veracidad en la contabilización de las cifras de fallecidos con COVID-19.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que se realicen pruebas diagnósticas efectivas a todas las personas que presenten síntomas asociados al SARS-CoV-2.
2. Que se proceda a la realización de las pruebas diagnósticas efectivas a todas las personas ingresadas en residencias de mayores.
3. Asegurar que se realizan estudios forenses en todos los fallecidos cuyo fallecimiento no ha sido confirmado por COVID-19, pero en la que existe una sospecha de COVID-19, fallo multiorgánico, distrés respiratorio, insuficiencia respiratoria aguda, neumonía, sepsis o coagulopatía, para certificar la causa de la muerte. En aquellos territorios en los que los fallecidos por la COVID-19 o bajo sospecha se vean desbordados, se reforzarán los referidos servicios forenses.
4. Asegurar que la información proveniente de todas las autopsias y estudios forenses realizados conforme al apartado anterior es correctamente contabilizada, tratada e integrada en los registros oficiales de los fallecidos por COVID-19 o causas relacionadas.
5. Elaborar un registro digitalizado y simultáneo, permanentemente actualizado, con los datos totales sobre los fallecidos con COVID-19, los ingresados en UCI, las altas producidas y el número de test realizados, desglosados por provincias, y donde se vuelquen y puedan transmitirse los datos necesarios entre los distintos sistemas de salud y, en particular, entre hospitales, centros sanitarios o sociosanitarios y residencias de ancianos. Dicho registro deberá contener también un apartado específico donde se contabilicen las personas fallecidas, no confirmadas, pero con sospecha de COVID-19.
6. Realizar un estudio sobre la incidencia de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 en el número de fallecimientos producidos por otras enfermedades no relacionadas con la pandemia, pero provocadas por falta de atención necesaria, a causa del colapso sanitario, como cánceres, infartos o accidentes de circulación, entre otros.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación y adición, en relación con la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas complementarias de salud pública para asegurar la veracidad en la contabilización de las cifras de fallecidos con COVID-19, presentado por el Grupo Parlamentario VOX, incluido en el Punto núm. 5 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 25 de la Comisión de Sanidad y Consumo, que se celebrará el próximo martes, 17 de noviembre de 2020.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 39

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado primero de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«1. Que se proceda con carácter obligatorio a la realización de las pruebas diagnósticas específicas a todas las personas que presenten cualquier síntoma de COVID-19.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado segundo de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«2. Que se proceda a la realización de pruebas diagnósticas de SARS-Cov-2 a todas las personas ingresadas en residencias de mayores y centros socio-sanitarios, de forma periódica, mediante pruebas antigénicas o PCR grupal, independientemente de la existencia de síntomas.»

Justificación.

En el tiempo que ha mediado entre el registro de la proposición no de Ley y esta Enmienda se ha demostrado la utilidad de hacer cribados periódicos, y asimismo se ha incluido la realización de pruebas antigénicas en las estrategias de detección ministeriales, así como la posibilidad de hacer PCR grupales o de *pooling*, que permitan la detección precoz de casos asintomáticos o pauci-sintomáticos —muy comunes en los ancianos— y, por ende, potencialmente muy contagiosos, que resultan de especial peligro en entornos como las residencias de ancianos y centros socio-sanitarios, donde la epidemia ha causado la mayor parte de la mortalidad.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado tercero de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«3. Asegurar que se realizan estudios forenses, que en cualquier caso deben incluir al menos PCR, de todos los fallecidos cuyo fallecimiento no ha sido confirmado por COVID-19, pero que sean casos sospechosos o probables de COVID-19, o con fallo multiorgánico, distrés respiratorio, insuficiencia respiratoria aguda, neumonía, sepsis o coagulopatía, con el fin de certificar la causa de la muerte.»

Justificación.

En el tiempo que ha mediado entre el registro de la proposición no de ley y esta Enmienda se ha demostrado la factibilidad y la utilidad de la realización de autopsias en pacientes con sospecha de COVID-19.

En todo caso, la realización de PCR post mortero resulta fundamental para cumplir las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud. En efecto, en el documento de la OMS titulado «Medical certification, ICD mortality coding, and reporting mortality associated with COVID-19», de 7 de junio de 2020, se dice que «A death due to COVID-19 is defined for surveillance purposes as a death resulting from a clinically compatible illness, in a probable or confirmed COVID-19 case, unless there is a clear alternative cause of death that cannot be related to COVID disease (e.g. trauma)». (Traducido: Una

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 40

muerte debida por COVID-19 [...]es una muerte resultante de una enfermedad clínicamente compatible, en un caso probable o confirmado, al menos que haya otra causa de muerte que no pueda ser atribuida a la COVID-19 —p.ej. un traumatismo—).

En el mismo documento se dice cómo se deben codificar dichos fallecimientos, y recomiendan la siguiente codificación:

- U07.1 COVID-19, con virus identificado.
- U07.2 COVID-19, con virus no identificado.
- COVID-19 diagnosticado clínicamente o epidemiológicamente. Dividido en dos clases:
 - COVID-19 Probable.
 - COVID-19 Sospechoso.

Por lo tanto, podemos concluir que debemos hacer todo lo posible por determinar las causas reales exactas de fallecimiento, y aunque es muy probable que la cifra real de fallecimientos a causa del COVID-19 en España nunca podrá obtenerse con certeza, es nuestro deber el minimizar esa ignorancia, para conocer las dimensiones reales de esta tragedia, y como deber de justicia para con los fallecidos que han muerto sin saber la causa, en la mayoría de las ocasiones sin poder despedirse de sus seres queridos.

Es más, debemos poder identificar y contar las personas que han fallecido no por causas directamente relacionadas con la epidemia, sino por agravamientos en enfermedades preexistentes que no han podido contar con una asistencia sanitaria a tiempo a causa del colapso sanitario.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el apartado cuarto del texto dispositivo, que queda con el siguiente tenor literal:

«4. Que se codifiquen los fallecimientos de acuerdo con el documento de la OMS titulado “Medical certification, ICD mortality coding, and reporting mortality associated with COVID-19”, de 7 de junio de 2020.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado quinto de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

5. «Asegurar que la información proveniente de todas las autopsias y estudios forenses realizados conforme al apartado anterior es correctamente contabilizada, tratada e integrada en los registros oficiales de los fallecidos por COVID-19 o causas relacionadas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado sexto de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«6. Elaborar un registro digitalizado y simultáneo, permanentemente actualizado, con los datos totales y desagregados sobre los fallecidos con COVID-19, los ingresados en UCI, las altas producidas y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 41

el número de test realizados, desglosados por provincias, y donde se vuelquen y puedan transmitirse los datos necesarios entre los distintos sistemas de salud y, en particular, entre hospitales, centros sanitarios o sociosanitarios y residencias de ancianos. Dicho registro deberá contener también un apartado específico donde se contabilicen las personas fallecidas, usando la codificación de la OMS citada en el apartado 4, de tal manera que se puedan cuantificar de forma desagregada los fallecimientos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se incorpora un nuevo apartado séptimo al texto dispositivo, con el siguiente tenor literal:

«7. Realizar un estudio sobre las causas de fallecimiento de las personas que han perdido la vida o la van a perder durante el tiempo que dure esta epidemia, de manera que cuantifiquemos no sólo las muertes causadas directamente por la COVID-19, sino el número de fallecimientos producidos por otras enfermedades no relacionadas con la epidemia, y especialmente, cánceres, infartos, enfermedades pulmonares, infecciones, insuficiencia renal, o accidentes de circulación, entre otros.»

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se incorpora un nuevo apartado octavo al texto dispositivo, con el siguiente tenor literal:

«8. Exigir a la Unión Europea que todos los países miembros cuantifiquen los fallecimientos de forma homogénea, usando una clasificación que incluya los casos de COVID-19 con o sin virus identificado, los probables y los sospechosos, tal como propone la OMS en la codificación mencionada en el apartado 4, o en cualquier codificación ulterior, con la condición de que sea al menos igual de pormenorizada que ésta.»

Justificación.

La interrelación de los países de la Unión Europea (UE) exige comparación no solo en la evaluación de la incidencia de la epidemia, sino también en la repercusión de esta sobre la mortalidad. Dado que es sabido que hay diferencias en los criterios de contabilización de los fallecimientos por COVID-19 entre los países miembros de la UE, se deduce que en el momento actual las comparaciones tienen sesgo de origen, y son defectuosas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001244

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 17 de noviembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la formación continuada de los profesionales sanitarios y su sostenibilidad económica, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 42

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, de conformidad con los artículos 194.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la formación continuada de los profesionales sanitarios y su sostenibilidad económica, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Enmienda

De adición.

Se añade un punto 4, con la siguiente redacción:

«[...]

— Impulsar la creación de un fondo para financiar la formación del personal sanitario manera independiente respecto de la industria farmacéutica al objeto de que ni los y las profesionales sanitarias ni las asociaciones de pacientes deban recurrir al patrocinio o mecenazgo de empresas privadas. La financiación del fondo se podrá vincular a los ahorros derivados de la fijación de precios más justos en la adquisición y desarrollo de medicamentos, así como a las aportaciones por volumen de ventas de medicamentos al Sistema Nacional de Salud.

— Llevar a cabo las acciones necesarias para evitar que las actividades de formación continuada sean promovidas por entidades que puedan obtener beneficios económicos derivados de la actividad correspondiente.»

Justificación.

Se pretende garantizar la independencia, el rigor y la calidad de la formación que recibe el persona sanitario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la formación continuada de los profesionales sanitarios y su sostenibilidad económica, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Impulsar la formación continua de los profesionales sanitarios del Sistema Nacional de Salud, mediante las siguientes iniciativas en el seno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud:

— Evaluar y revisar el actual modelo de Formación Continuada del SNS,

— Elaborar una Estrategia de Formación Continuada en el SNS, incorporando la participación del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud, de las Sociedades Científicas de ámbito estatal, Colegios profesionales, Asociaciones profesionales y Universidades,

— Desarrollar un entorno de aprendizaje que permita coordinar actividades de formación relacionadas con la implementación de las líneas estratégicas del SNS y las contenidas en la Estrategia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 43

161/001379

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 17 de noviembre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley sobre medidas para combatir el riesgo de exclusión financiera en el medio rural, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 29 de septiembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas y las federaciones de municipios, a adoptar, entre otras, las siguientes medidas contra la exclusión financiera en el medio rural:

1. Valorar, en los préstamos u otro tipo de servicios que concierte la Administración local con las entidades financieras, aquellas que asuman un mayor compromiso en la aplicación de medidas para reducir la exclusión financiera.
2. Impulsar el empleo de mecanismos que faciliten la accesibilidad de los servicios financieros, de cara a lograr un mayor grado de inclusión financiera entre áreas geográficas y colectivos que lo requieran.
3. Facilitar el uso de instalaciones públicas o empresas locales, para prestar el servicio bancario en aquellas localidades que carecen de oficinas bancarias.
4. Promover la alfabetización digital de la población más afectada en línea con la estrategia España Digital 2025.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001448

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 17 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre homologación de mascarillas para personas sordas, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 159, de 14 de octubre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— Bajo la coordinación del Ministerio de Sanidad, con la intervención del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y el de Consumo se promueva e incentive el proceso de investigación, certificación y homologación de algún tipo de mascarilla sanitaria frente a la COVID-19, que permita a las personas con dificultades de audición y otros espectros como el autista, así como a sus familiares, amigos y personal especialmente educativo y sanitario, la comunicación a través de los labios.

— Para ello se debe de forma urgente revisar el mercado de mascarillas y coordinar la localización de empresas que estén desarrollando o fabricando mascarillas transparentes, para, en colaboración con las mismas, resolviéndoles dudas, acelerar el desarrollo y venta de este tipo de mascarillas.

— Asimismo, se insta a garantizar que estas mascarillas tributen al mismo tipo superreducido, que resulte aplicable al resto de mascarillas de uso obligatorio.

— Realizar campañas informativas para ampliar la utilización de mascarillas destinadas a permitir la lectura labial, una vez que obtengan las certificaciones oportunas, para que las personas con discapacidad auditiva tengan las mismas oportunidades».

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 44

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre homologación de mascarillas para personas sordas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Sanidad a proceder a la certificación de algún tipo de mascarilla sanitaria frente a la COVID-19 que permita a las personas con dificultades de audición así como a sus familiares, amigos y personal relacionado con ellos la comunicación a través de lectura de los labios.

Asimismo, el Ministerio de Consumo deberá incluir en su Guía de Mascarillas las mascarillas transparentes para facilitar la comunicación de personas con sordera y deberá, también, poner en marcha una campaña de promoción e información de las mascarillas transparentes.»

Justificación.

Las mascarillas deben ser certificadas por los fabricantes y no homologadas. Además, el Ministerio de Consumo deberá involucrarse en la publicitación de las mascarillas adaptadas a las necesidades de las personas sordas,

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre homologación de mascarillas para personas sordas.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo párrafo, con la siguiente redacción:

«Asimismo, se insta al Gobierno a garantizar que estas mascarillas accesibles para personas con dificultades de audición tributen al mismo tipo superreducido del 4 por ciento que resulte aplicable al resto de mascarillas de uso obligatorio.»

Justificación.

La enmienda busca garantizar que a estas mascarillas accesibles para la comunicación de personas con discapacidad auditiva les sea de aplicación el mismo tipo de IVA superreducido del 4% que sea aplicable al resto de mascarillas de uso obligatorio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 45

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentaria Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre homologación de mascarillas para personas sordas, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Colaborar con la industria, resolviendo cualquier tipo de duda de cara a favorecer el desarrollo de tejidos que permitan la lectura labial, siempre que cumplan con los requisitos necesarios para la obtención de las certificaciones oportunas.

— Realizar campañas informativas para ampliar la utilización de mascarillas destinadas a permitir la lectura labial, una vez que obtengan las certificaciones oportunas, para que las personas con discapacidad auditiva tengan las mismas oportunidades que el resto de la población.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación en relación con la Proposición no de Ley sobre homologación de mascarillas para personas sordas, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, incluida en el Punto núm. 8 del orden del día, de la Sesión núm. 25 de la Comisión de Sanidad y Consumo, que se celebrará el próximo martes, 17 de noviembre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el texto dispositivo que queda redactado con el siguiente tenor literal:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que promueva e incentive el proceso de investigación en mascarillas transparentes, especialmente aquellas más susceptibles de serlo, como las mascarillas de nanofibras inventadas y patentadas por el CSIC.

En segunda instancia, procedan a la homologación de mascarillas comunicativas sanitarias y seguras frente a la COVID-19, que permita a las personas con dificultades de audición, así como a sus familiares, amigos y personal relacionado con ellos la comunicación a través de lectura de los labios.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001567

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 17 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para su consideración en lo relativo a la protección de la atención primaria sanitaria en España, especialmente en el contexto de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 46

recuperación de la crisis de la COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 4 de noviembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, con el máximo consenso posible, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la implementación del Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria en todas las comunidades autónomas, con el objetivo de mejorar la capacidad de atención y resolución de la atención primaria. Para ello, se debe reforzar la Oficina Ejecutiva, encargada de la coordinación del desarrollo del marco estratégico y de los trabajos de los comités técnico e institucional, así como su utilidad y su capacidad de actuación.

2. Destinar a la Atención Primaria y Comunitaria los recursos materiales y humanos necesarios para la implantación del Marco Estratégico, teniendo en cuenta las aportaciones del Fondo acordado por el Gobierno de España y las previsiones del Fondo de Reconstrucción de la Comisión Europea para el refuerzo de la Sanidad, de manera acordada con las comunidades autónomas y considerando las aportaciones de los colegios profesionales, sociedades científicas y sindicatos.

3. Reforzar, en colaboración con las comunidades autónomas, la Atención Primaria y Comunitaria para favorecer el control eficaz de los nuevos brotes de la pandemia de la COVID-19 y la contención de la expansión del virus SARS CoV-2, así como mejorar la capacitación del primer nivel asistencial de cara a futuras pandemias y crisis de salud pública».

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para su consideración en lo relativo a la protección de la atención primaria sanitaria en España, especialmente en el contexto de la recuperación de la crisis de la COVID-19.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, desde el pleno consenso en el seno del Consejo Interterritorial del SNS, la implementación del 'Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria en todas las Comunidades Autónomas, con el objetivo de mejorar la capacidad de atención y resolución de la atención primaria. Para ello, se debe reforzar la utilidad práctica y la capacidad de actuación real de la Oficina Ejecutiva encargada de la coordinación del desarrollo del marco estratégico y de los trabajos de los comités técnico e institucional.

2. Destinar a la Atención Primaria y Comunitaria, desde el consenso en la gestión y la planificación con las Comunidades Autónomas y la coordinación con colegios profesionales, sociedades científicas y sindicatos, los recursos materiales y humanos necesarios para la implantación del Marco Estratégico, teniendo en cuenta las aportaciones del Fondo acordado por el Gobierno de España y las previsiones del Fondo de Reconstrucción de la Comisión Europea para el refuerzo de la Sanidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 47

3. Reforzar la Atención Primaria y Comunitaria para favorecer el control eficaz de los nuevos brotes de la pandemia de COVID-19 y la contención de la expansión del virus SARS CoV-2, así como para mejorar la capacitación del primer nivel asistencial de cara a futuras pandemias y crisis de salud pública.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, de conformidad con los artículos 194.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para su consideración en lo relativo a la protección de la atención primaria sanitaria en España, especialmente en el contexto de la recuperación de la crisis de la COVID-19.

Enmienda

De adición.

Se añade un punto 4, con la siguiente redacción:

«4. Para cumplir los objetivos recogidos en el Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria, el Ministerio de Sanidad consensuará con las Comunidades Autónomas los mecanismos necesarios para acordar una dotación de 425 euros por habitante y año en Atención Primaria.»

Justificación.

Se pretende incorporar un horizonte de financiación necesario para garantizar la calidad de la Atención Primaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre medidas para su consideración en lo relativo a la protección de la atención primaria sanitaria de España, especialmente en el contexto de la recuperación de la crisis de la COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, incluido en el Punto núm. 9 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 25 de la Comisión de Sanidad y Consumo, que se celebrará el próximo martes, 17 de noviembre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado tercero de la parte dispositiva, quedando su redacción Como sigue:

«3. Reforzar la salud comunitaria para el eficaz control de los nuevos brotes de la pandemia y la contención de la expansión del virus SARS CoV-2, desarrollando las siguientes medidas:

— Proceder con carácter obligatorio a la realización de las pruebas diagnósticas específicas a todas las personas que presenten cualquier síntoma de COVID-19.

— La realización de test a todas las personas ingresadas. en residencias de mayores y centros socio-sanitarios de forma periódica, mediante test antigénicos o PCR grupal, independientemente de la existencia de síntomas.

— La realización de test a la comunidad educativa y personal docente de forma periódica, mediante test antigénicos o PCR grupal, independientemente de la existencia de síntomas.

— La realización de test al personal médico de Hospitales y Centros de Atención Primaria de forma periódica, mediante test antigénicos o PCR grupal, independientemente de la existencia de síntomas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001569

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 17 de noviembre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la supervisión de la formación que recibe el personal MIR, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 4 de noviembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Llevar a cabo las actuaciones necesarias para retomar la actividad de control de calidad de la formación que recibe el personal MIR, en particular mediante la realización de auditorías a las unidades docentes».

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Común Podem-Galicia en Común, relativa a la supervisión de la formación que recibe el personal MIR.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las actuaciones que sean necesarias para retomar la actividad de control de la calidad de la formación que recibe el personal MIR, así como a impulsar las medidas requeridas y oportunas para mejorar de forma homogénea en el Sistema Nacional de Salud sus condiciones laborales y retributivas desde el consenso con los propios MIR y la coordinación con las Comunidades Autónomas, empezando por la derogación del Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 49

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Común Podem-Galicia en Común sobre homologación de mascarillas para personas sordas.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la redacción de la parte propositiva con la adición de dos nuevos puntos, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar que las competencias relativas a las competencias sobre la formación sanitaria especializada sigan siendo ejercidas por el Estado a través del Ministerio de Sanidad, rechazando toda pretensión sobre su transferencia a las Comunidades Autónomas que generaría una desigualdad en el acceso a la especialización médica y rompería la movilidad geográfica de los residentes.
2. Promover una revisión de la normativa reguladora de la relación laboral especial del personal MIR, con la finalidad de actualizar su contenido y garantizar unas condiciones adecuadas en la prestación del servicio por los médicos interinos residentes en toda España.
3. Llevar a cabo las actuaciones necesarias para retomar la actividad de control de calidad de la formación que recibe el personal MIR, en particular mediante la realización de auditorías a las Unidades Docentes.»

Justificación.

La enmienda persigue garantizar que no se proceda a ningún tipo de cesión respecto de las competencias sobre la formación sanitaria especializada, lo que supondría romper la igualdad en el acceso a esta formación y dificultar, o incluso imposibilitar, la movilidad geográfica de los médicos residentes dentro de su mismo país. Asimismo, se plantea una revisión de la normativa del personal MIR para actualizar su contenido y garantizar unas condiciones adecuadas de prestación del servicio en todos los centros sanitarios de España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/001632

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 17 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la aprobación de una Estrategia Nacional para prevenir la ceguera, e impulsar medidas sociales y sanitarias que mejoren la calidad de vida de las personas con discapacidad visual, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 50

publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 177, de 12 de noviembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, en colaboración con las comunidades autónomas y en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, un Marco de Actuación de medidas sociosanitarias para abordar con eficacia la ceguera evitable, con estrategias centradas en todas aquellas patologías asociadas a la ceguera y a la baja visión o pérdida visual, y que estén basadas en la promoción de la salud, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación, tal y como señala el primer «Informe Mundial sobre la Visión», publicado por la Organización Mundial de la Salud en 2019. Dentro de dichas medidas, habrían de incluirse aquellas que faciliten el acceso a las últimas tecnologías de mejora de visión disponibles.

2. Impulsar el seguimiento de dichas medidas en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, así como su coordinación sociosanitaria con otras administraciones».

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la aprobación de una Estrategia Nacional para prevenir la ceguera, e impulsar medidas sociales y sanitarias que mejoren la calidad de vida de las personas con discapacidad visual, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En colaboración con las Comunidades Autónomas y en el marco del Consejo Interterritorial del SNS, establecer un Marco de Actuación para abordar la ceguera evitable, desde la prevención, a la rehabilitación, adoptando medidas en la línea de las recomendaciones del primer «Informe mundial sobre la visión», publicado por la Organización Mundial de la Salud.

2. Impulsar el seguimiento y la coordinación de estas medidas en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición en relación con la Proposición no de Ley relativa a la aprobación de una Estrategia Nacional para prevenir la ceguera, e impulsar medidas sociales y sanitarias que mejoren la calidad de vida de las personas con discapacidad visual, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, incluida en el Punto núm. 11 del orden del día, de la Sesión núm. 25 de la Comisión de Sanidad y Consumo, que se celebrará el próximo martes, 17 de noviembre de 2020.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 51

Enmienda

De adición.

Se incorpora un nuevo punto cuarto, con el siguiente tenor literal:

«4. Incorporar dentro de la Estrategia Nacional para la prevención de la ceguera a los pacientes de baja visión, visión frágil o pérdida visual por lesiones neurológicas, que permita su acceso a la última tecnología de mejora de visión (lupas, televisiones, etc), así como a la prevención precoz de la misma y a las ayudas estatales que pudieran corresponder.»

Justificación.

En España, y según la Sociedad Española de Especialistas en Baja Visión y Rehabilitación Visual (SEEBV), hay más de un millón y medio de personas que padecen baja visión. Es decir que, sin llegar a la ceguera completa, cuentan con un resto visual inferior a 0,3 o 30 por ciento, cuando lo normal es 1 o 100 por ciento, o un campo visual igual o menor a 20°.

El coste social para España de las discapacidades visuales asciende a 360 millones anuales, y según la OMS el 80% del total de casos de discapacidad visual se pueden curar o evitar por medio de la prevención, la revisión y el cuidado desde las etapas incipientes de la enfermedad.

Hay que tener en cuenta que, según la ONCE, la miopía magna, las degeneraciones retinianas y las maculopatías y patologías del nervio óptico son, en este orden, las causas principales de prevalencia de ceguera en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001642

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 17 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la promoción de la Red de Escuelas de Salud para la Ciudadanía, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 180, de 17 de noviembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Promover, en colaboración con los gobiernos de las comunidades autónomas y las entidades locales, el interés individual, familiar y social por la salud mediante la mejora de la educación, la formación y la capacitación de la ciudadanía en la promoción del bienestar y la prevención de la enfermedad.
2. Seguir fomentando, en colaboración con los gobiernos de las comunidades autónomas y las entidades locales, las iniciativas y experiencias dirigidas a empoderar a la ciudadanía en el autocuidado y el mantenimiento de la buena salud y calidad de vida de las personas, como es la Red de Escuelas de Salud para la Ciudadanía, puesta en marcha en el año 2012.
3. Implementar las medidas necesarias para que la Red de Escuelas de Salud para la Ciudadanía sean un espacio de encuentro y colaboración real, efectivo y permanente, entre asociaciones de pacientes, redes ciudadanas de formadores, asociaciones de profesionales y universidades para potenciar la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad en el Sistema Nacional de Salud».

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 52

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la promoción de la Red de Escuelas de Salud para la Ciudadanía.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover, en colaboración con los gobiernos de las Comunidades Autónomas y las entidades locales, el interés individual, familiar y social por la salud mediante la mejora de la educación, la formación y la capacitación de los ciudadanos en la promoción del bienestar y la prevención de la enfermedad.

2. Seguir fomentando, en colaboración con los gobiernos de las Comunidades Autónomas y las entidades locales, iniciativas y experiencias como la “Red de Escuelas de Salud para Ciudadanos” creada y puesta en marcha en 2012, o el “Convenio marco de colaboración con la Plataforma de Organizaciones de Pacientes” suscrito en 2017, dirigidas a empoderar a los propios ciudadanos en el autocuidado y la mejora de la buena salud individual y la salud pública desde los ámbitos de la proactividad, la coparticipación y la corresponsabilidad.

3. Implementar las medidas necesarias para que la Red de Escuelas de Salud para Ciudadanos sea un espacio de encuentro y colaboración real, efectivo y permanente entre asociaciones de pacientes, redes ciudadanas de formadores, asociaciones de profesionales y universidades para potenciar la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad en el Sistema Nacional de Salud.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001646

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 17 de noviembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la adopción de las recomendaciones de las sociedades científicas españolas para la elaboración de un Plan Nacional para combatir la segunda ola de la COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 180, de 17 de noviembre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la adopción de las recomendaciones de las sociedades científicas españolas para la elaboración de un Plan Nacional para combatir la segunda ola de COVID-19.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 53

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su apoyo y adhesión al manifiesto “En ciencia, ustedes mandan, pero no saben” promovido por 55 sociedades científicas que agrupan a más de 17.000 profesionales sanitarios, y, en consecuencia, insta al Gobierno de España a que impulse todas las medidas y reformas contenidas en el decálogo que promueve dicha iniciativa con el objetivo de garantizar una gestión sanitaria de la pandemia de COVID-19 en España —así como de futuras pandemias y crisis de salud pública— basada en criterios objetivos, claros, transparentes y comunes para todo el país, y asentada sobre la evidencia disponible y las buenas prácticas y experiencias de éxito de los profesionales sanitarios en el Sistema Nacional de Salud.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la adopción de las recomendaciones de las sociedades científicas españolas para la elaboración de un Plan Nacional para combatir la segunda ola de la COVID-19, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al conjunto de las administraciones para que, al aplicar las posibilidades legales que ofrece la aprobación del Estado de Alarma, puedan seguir reforzando su colaboración y lograr la más eficaz respuesta a la pandemia. Tanto en los órganos sectoriales de cooperación como en las relaciones bilaterales entre el Gobierno de España y los Gobiernos de las Comunidades Autónomas, deberá continuar garantizándose como hasta ahora la adopción de acuerdos en los que, partiendo de criterios técnicos y con lealtad institucional, la salud pública de la ciudadanía se siga configurando como objetivo principal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Igualdad

161/000092

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 18 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la prohibición de los métodos, programas y terapias de aversión, conversión o contracondicionamiento de la orientación sexual o de la identidad o expresión de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 54

género, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 20 de febrero de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas y, en todo caso, en coordinación con las mismas, las modificaciones normativas necesarias para prohibir en todo el territorio nacional la realización de métodos, programas y terapias de aversión, conversión o contracondicionamiento de la orientación, identidad y expresión sexual y/o de género, con sanciones en caso de incumplimiento. En este sentido, se tendrá especial atención a los menores y adolescentes, dado que son especialmente vulnerables a este tipo de prácticas que atentan contra sus derechos fundamentales.

2. Promover la presencia en los planes y programas educativos del estudio y conocimiento del derecho a la igualdad de trato y no discriminación, así como de la valoración positiva de la diversidad, fomentando una educación en valores respetuosa con los derechos LGTBI.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la prohibición de los métodos, programas y terapias de aversión, conversión o contracondicionamiento de la orientación sexual o de la identidad o expresión de género, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De sustitución.

En el conjunto de la iniciativa:

Donde dice:

«identidad o expresión de género.»

Debe decir:

«identidad sexual.»

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Impulsar las modificaciones normativas necesarias para prohibir en todo el territorio nacional la realización de métodos, programas y terapias de aversión, conversión o contracondicionamiento de la orientación e identidad sexual, con sanciones en caso de incumplimiento.

— Impulsar la presencia en los planes y programas educativos del estudio y conocimiento del derecho a la igualdad de trato y no discriminación, así como de la valoración positiva de la diversidad, fomentando una educación en valores respetuosa con los derechos LGTBI.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 55

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Republicano a instancia de La Diputada Pilar Vallugera i Balañà, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la prohibición de los métodos, programas y terapias de aversión, conversión o contracondicionamiento de la orientación sexual o de la identidad o expresión de género.

Enmienda

A la parte dispositiva.

De modificación.

Se propone la modificación la parte dispositiva, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas en esta materia, a impulsar las modificaciones normativas necesarias para prohibir en todo el territorio nacional la realización de métodos, programas y terapias de aversión, conversión o contracondicionamiento de la orientación sexual o de la identidad o expresión de género, con sanciones en caso de incumplimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Pilar Vallugera Balañà**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre la prohibición de los métodos, programas y terapias de aversión, conversión o contracondicionamiento de la orientación sexual o de la identidad o expresión de género, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, incluido en el Punto núm. 1 del orden del día correspondiente a la sesión núm. 5 de la Comisión de Igualdad, que se celebrará el próximo miércoles, 18 de noviembre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el tenor literal de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno de España a impulsar las modificaciones normativas necesarias para prohibir en todo el territorio nacional la realización de métodos, programas y terapias medicamente invasivos de aversión, conversión o contracondicionamiento de la orientación sexual o de su identidad o expresión, en cualquier dirección, con imposición de sanciones en caso de incumplimiento.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 56

Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la prohibición de los métodos, programas y terapias de aversión, conversión o contracondicionamiento de la orientación sexual o de la identidad o expresión de género.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo párrafo que tendrá la siguiente redacción:

«En este sentido, se tendrá especial atención a menores y adolescentes, dado que son especialmente vulnerables a este tipo de prácticas que atentan contra sus derechos fundamentales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000691

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 18 de noviembre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la incorporación al Plan de Vivienda 2018-2021 de un programa específico para víctimas de violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 83, de 12 de mayo de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer, dentro de la reestructuración del Plan de Vivienda 2018-2021, un nuevo programa de ayuda a las víctimas de violencia de género para minimizar el impacto social de la crisis del corona virus.

1. Este nuevo programa tendrá por objeto facilitar una vivienda de acceso inmediato a las mujeres víctimas de violencia de género, de acuerdo con sus necesidades familiares, para garantizar así la protección de la víctima y de sus hijos en condiciones que garanticen el normal funcionamiento de su vida familiar.

2. Podrán ser beneficiarias de las ayudas de este programa las personas referidas en el apartado anterior, así como las administraciones públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, de economía colaborativa o similares, siempre sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea dotar de una vivienda a las referidas personas.

3. La financiación de esta medida correrá a cargo de los fondos inicialmente previstos para el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 regulado en el Real Decreto 6/2018, de 9 de marzo, redistribuyendo los fondos entre programas y en coordinación con las comunidades autónomas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a la incorporación al Plan de Vivienda 2018-2021 de un programa específico para víctimas de violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, incluido en el Punto

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 57

núm. 2 del orden del día correspondiente a la sesión núm. 5 de la Comisión de Igualdad, que se celebrará el próximo miércoles, 18 de noviembre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuya redacción quedará como sigue (se resalta en negrita el texto modificado):

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer, dentro de la reestructuración del Plan de Vivienda 2018-2021, un nuevo programa de ayuda a las víctimas de violencia intrafamiliar, para minimizar el impacto social de la crisis del coronavirus.

1. Este nuevo programa tendrá por objeto facilitar una vivienda de acceso inmediato a las víctimas de violencia intrafamiliar, de acuerdo con sus necesidades familiares, para garantizar así la protección de la víctima y de sus hijos en condiciones que garanticen el normal funcionamiento de su vida familiar.

2. Podrán ser beneficiarias de las ayudas de este programa las personas referidas en el apartado anterior, así como las administraciones públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, de economía colaborativa o similares, siempre sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea dotar de una vivienda a las referidas personas.

3. La financiación de esta medida correrá a cargo de los fondos inicialmente previstos para el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 regulado en el Real Decreto 06/2018, de 9 de marzo, redistribuyendo los fondos entre programas y en coordinación con la CCAA.»

Justificación.

Desde el Grupo Parlamentario VOX consideramos que cualquier medida que solo favorezca a un tipo de víctima, como en este caso, las mujeres víctimas de un varón heterosexual, es discriminatoria y lesiona el principio de igualdad que contempla el artículo 14 de la Constitución española, así como el artículo 9.2 de la misma, que insta a las instituciones del Estado a velar por esa igualdad. En este sentido, consideramos que en cualquier modificación del Plan Vivienda 2018-2021 deben estar incluidas todas las víctimas de violencia intrafamiliar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Republicano a instancia la Diputada Pilar Vallugera i Balañà, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la incorporación al Plan de Vivienda 2018-2021 de un programa específico para víctimas de violencia de género.

Enmienda

A la Parte Dispositiva. Punto 1.

De modificación.

Se propone la modificación del Punto 1 de la Parte Dispositiva, que queda redactado en los siguientes términos:

«1. Este nuevo programa, cuyo importe se transferirá a las Comunidades Autónomas con competencias en la atención a las mujeres víctimas de violencia machista de manera finalista; tendrá por objeto facilitar una vivienda de acceso inmediato a las mujeres víctimas de violencia machista, de acuerdo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 58

con sus necesidades familiares, para garantizar así la protección de la víctima y de sus hijos en condiciones que garanticen el normal funcionamiento de su vida familiar.»

Enmienda

A la Parte Dispositiva. Punto 2.

De modificación.

Se propone la modificación del Punto 2 de la Parte Dispositiva, que queda redactado en los siguientes términos:

«2. Serán beneficiarias de las ayudas de este programa las personas referidas en el apartado anterior, así como las entidades sin ánimo de lucro, de economía colaborativa o similares, siempre sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea dotar de una vivienda a las referidas personas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Pilar Vallugera Balaña**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

161/000956

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 18 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre impulsar políticas específicas destinadas al pleno reconocimiento de las condiciones laborales de los empleos altamente feminizados y visibilizar su precariedad con el objeto de corregirla, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 16 de junio de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Reforzar el desarrollo de políticas específicas que mejoren las condiciones laborales de los empleos altamente feminizados con el objetivo de reducir su precariedad y acabar con la brecha salarial.
2. Impulsar acciones que corrijan las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo.
3. Dotar de carácter permanente a la protección extraordinaria por desempleo para empleadas del hogar, como primera medida en el marco de una revisión profunda del régimen laboral y de protección social aplicable a estas trabajadoras.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad.

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Comú, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a impulsar políticas específicas destinadas al pleno reconocimiento de las condiciones laborales de los empleos altamente feminizados y visibilizar su precariedad con el objeto de corregirla, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 59

Se modifica el punto único de la Proposición no de Ley, que queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a reforzar el desarrollo de políticas específicas que, por una parte, corrijan las desigualdades entre mujeres y hombres en el mercado laboral y, por otra, mejoren las condiciones laborales de los empleos en sectores precarizados altamente feminizados.»

Justificación.

Consideramos que se deberían separar las políticas encaminadas a corregir desigualdades, como las retribuciones salariales de mujeres y hombres, tanto en sectores feminizados como no feminizados, de las políticas encaminadas a mejorar las condiciones laborales de aquellos sectores especialmente precarizados y altamente feminizados. Hay sectores feminizados con brechas salariales importantes, pero no por ello son sectores precarizados laboralmente, y consecuentemente no son equiparables a estos últimos, que abarcan profesiones como las empleadas del hogar, las camareras de piso, las cuidadoras de personas dependientes, las mariscadoras, perceberas, rederas o las aparadoras del calzado, que son trabajos realizados casi en su totalidad por mujeres y cuyas condiciones laborales, dentro y fuera del trabajo formal, en muchos casos, abocan a las mujeres a la explotación y la pobreza.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre impulsar políticas específicas destinadas al pleno reconocimiento de las condiciones laborales de los empleos altamente feminizados y visibilizar su precariedad con el objeto de corregirla, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, incluido en el Punto núm. 3 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 5 de la Comisión de Igualdad, que se celebrará el próximo miércoles, 18 de noviembre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el tenor literal de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a reforzar el desarrollo de políticas específicas que mejoren las condiciones laborales de todos los empleos altamente precarios; y, en especial, a remover los obstáculos existentes para que todas las personas empleadas en el servicio del hogar familiar puedan cobrar el subsidio establecido en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.»

Justificación.

No existe razón alguna para discriminar a una parte de la población, y no acometer las políticas específicas para mejorar, en general, las condiciones laborales de todos los empleos altamente precarios. Esta enmienda trata de subsanar un tratamiento desigual e injusto, hacia todas las personas que tienen un empleo precario, sean hombres o mujeres. Incidimos en la necesidad de que todas las personas empleadas en el servicio del hogar familiar deban cobrar con carácter de urgencia los subsidios establecidos para paliar el desamparo en esta pandemia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 60

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre impulsar políticas específicas destinadas al pleno reconocimiento de las condiciones laborales de los empleos altamente feminizados y visibilizar su precariedad con el objeto de corregirla.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a reforzar el desarrollo de políticas específicas que mejoren las condiciones laborales de los empleos altamente feminizados, con el objetivo de reducir su precariedad y acabar con la brecha salarial.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre impulsar políticas específicas destinadas al pleno reconocimiento de las condiciones laborales de los empleos altamente feminizados y visibilizar su precariedad con el objeto de corregirla.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo párrafo, que queda redactado de la siguiente forma:

«En particular, considerando su carácter de empleo altamente feminizado, se insta al Gobierno a dotar de carácter permanente a la protección extraordinaria por desempleo para empleadas de hogar, como primera medida en el marco de una revisión profunda del régimen laboral y de protección social aplicable a estas trabajadoras.»

Justificación.

La enmienda introduce una referencia a la mejora del régimen laboral y de protección social de las empleadas de hogar, como colectivo de empleo altamente feminizado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/001466

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 18 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar la presencia de la mujer en los estamentos deportivos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 61

«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 159, de 14 de octubre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar, actualizar e impulsar el Programa Mujer y Deporte por parte del Consejo Superior de Deportes.

2. Incorporar, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las comunidades autónomas en esta materia, nuevas líneas de actuación dentro de las políticas activas que incluyan:

— Medidas y estrategias apropiadas para promover una representación y una participación equilibrada y paritaria de las mujeres en todos los ámbitos de toma de decisiones dentro del mundo federativo, empresarial y asociativo en relación con el deporte.

— Planes de igualdad en todo el tejido federativo, empresarial y asociativo dentro del mundo del deporte.

— Regularización de los planes de conciliación personal, familiar y profesional para las deportistas de alta competición y competición profesional.

— Formación en igualdad de género para todo el tejido universitario, federativo, profesional, empresarial y asociativo dentro del mundo del deporte.

— Implementación de ayudas y subvenciones directas a las deportistas federadas de alta competición y competición profesional.

— Establecimiento de una estrategia global para incrementar la presencia de la mujer deportista en los medios de comunicación al 50 %, velando por la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad.

3. Vincular las ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas con el cumplimiento del Programa Mujer y Deporte que surja después de su actualización.

4. Realizar estudios con perspectiva feminista sobre la situación de mujeres y hombres en el ámbito deportivo.

5. Incrementar la visibilidad de la mujer deportista a nivel internacional a través de proyectos del Consejo de Europa en materia de mujer y deporte.

6. La obligatoriedad de que los premios de campeonatos y competiciones que se financien total o parcialmente con cargo a fondos públicos establezcan las mismas cuantías tanto para la categoría femenina como para la masculina.

7. La obligatoriedad de que las primas que las federaciones otorgan a sus equipos por victorias y campeonatos sean iguales para deportistas hombres y mujeres, en proporción a sus respectivas retribuciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Republicano a instancia de la Diputada Pilar Vallugera i Balañà, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a impulsar la presencia de la mujer en los estamentos deportivos.

Enmienda

A la Parte Dispositiva. Punto 2.

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 62

Se propone la modificación del Punto 2 de la Parte Dispositiva, que queda redactado en los siguientes términos:

«2. Incorporar, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas en esta materia, nuevas líneas de actuación dentro de las políticas activas que incluyan:

— Medidas y estrategias apropiadas para promover una representación y una participación equilibrada y paritaria de las mujeres en todos los ámbitos de toma de decisiones dentro del mundo federativo, empresarial y asociativo en relación con el deporte.

— Planes de igualdad en todo el tejido federativo, empresarial y asociativo dentro del mundo del deporte.

— Regularización de los planes de conciliación personal, familiar y profesional para las deportistas de alta competición y competición profesional.

— Formación en igualdad de género para todo el tejido universitario, federativo, profesional, empresarial y asociativo dentro del mundo del deporte.

— Implementación de ayudas y subvenciones directas a las deportistas federadas de alta competición y competición profesional.

— Establecimiento de una estrategia global para incrementar la presencia de la mujer deportista en los medios de comunicación al 50 %, velando por la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad.»

Enmienda

A la Parte Dispositiva. Punto 4.

De modificación.

Se propone la modificación del Punto 4 de la Parte Dispositiva, que queda redactado en los siguientes términos:

«4. Realizar estudios con perspectiva feminista sobre la situación de mujeres y hombres en el ámbito deportivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Pilar Vallugera Balaña**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a impulsar la presencia de la mujer en los estamentos deportivos.

Enmienda

Al apartado 3.

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente manera:

«3. Establecer ayudas de conformidad con lo estipulado en el Programa Mujer y Deporte.»

Justificación.

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 63

Enmienda

A los apartados 5 y 6 (nuevos).

De adición.

Se propone la adición de dos nuevos apartados que quedarán redactados de la siguiente manera:

«5. Incrementar la visibilidad de la mujer deportista a nivel internacional a través de proyectos del Consejo de Europa en materia de mujer y deporte

6. Aprobar una ley para la profesionalización del fútbol femenino.»

Justificación.

La participación destacada de la mujer deportista en el diseño de las políticas y programas sobre mujeres y deporte en los proyectos europeos redundará en la formulación de políticas más eficaces y en una mejor definición de las mismas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a impulsar la presencia de la mujer en los estamentos deportivos.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añaden unos nuevos puntos al apartado 2, que queda redactado de la siguiente forma:

«— La obligatoriedad para todas las federaciones y clubes deportivos de la existencia de protocolos contra el acoso y el abuso sexual, solicitando antecedentes penales de personas que vayan a trabajar en ámbitos deportivos en el que exista una relación con menores de edad y mujeres.

— La eliminación de toda cláusula contractual discriminatoria para las mujeres deportistas, incluidas expresamente las “cláusulas antiembarazo” que prevén la penalización o rescisión del contrato de las deportistas embarazadas.

— La inclusión de mecanismos para que los periodos sin actividad por causa de embarazos y maternidad no penalicen a las mujeres deportistas a la hora de mantener su consideración de deportistas profesionales, participar en competiciones deportivas u optar a la concesión de becas o ayudas deportivas.

— El fomento de la incorporación de deportistas en puestos de trabajo técnicos de las federaciones en casos en los que la maternidad o lesiones impidan que puedan seguir compitiendo, contando para ello con una protección social adecuada.

— La obligatoriedad de que los premios de campeonatos y competiciones que se financien total o parcialmente con cargo a fondos públicos establezcan las mismas cuantías tanto para la categoría femenina como para la masculina.

— La obligatoriedad de que las primas que las federaciones otorgan a sus equipos por victorias y campeonatos sean iguales para deportistas hombres y mujeres, en proporción a sus respectivas retribuciones.»

Justificación.

La enmienda introduce medidas adicionales de especial relevancia para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito del deporte.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 64

161/001506

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 18 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre aprobación de un plan de actuación de fomento del talento STEM, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 163, de 20 de octubre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar la aprobación de un Plan de Actuación de fomento del talento STEM, que crea y apueste por el talento STEM de las mujeres como una forma de romper estereotipos y como un medio para combatir la tasa de desempleo femenino y promocionar el acceso de las mujeres a los puestos con mayores responsabilidades y retribuciones.
2. Dotar de mayor visibilidad, tanto desde la perspectiva histórica, como de la actual, a las mujeres con logros profesionales, académicos y de otra índole en el ámbito STEM.
3. Seguir avanzando para atraer y retener el talento de las mujeres que trabajan en ciencia y en innovación, a través de la estabilización de la carrera investigadora, promoviendo también la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas que se desarrollan en dichos ámbitos y en todas sus medidas y actuaciones, como es la implementación del programa de trabajo 2021-2022 del Observatorio Mujeres, Ciencia e Innovación, aprobado en su reunión plenaria de noviembre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2020.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre aprobación de un plan de actuación de fomento del talento STEM, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«La Comisión de Igualdad insta al Gobierno a seguir avanzando para potenciar las vocaciones STEM entre las niñas y jóvenes, así como para atraer y retener el talento de las mujeres que trabajan en ciencia y en innovación, a través de la estabilización de la carrera investigadora, promoviendo también la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas que se desarrollen en dichos ámbitos y en todas sus medidas y actuaciones, como es la implementación del programa de trabajo 2021-2022 del Observatorio Mujeres, Ciencia e Innovación, aprobado en su reunión plenaria el 10 de noviembre del 2020.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001511

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 18 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a una educación sexual integral respetuosa con la diversidad sexual, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 65

Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 168, de 27 de octubre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar todas aquellas medidas legislativas necesarias para la incorporación de la educación sexual integral en todos los niveles educativos obligatorios.
2. Elaborar un currículum educativo integral con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, basado en la evidencia, acorde a la edad del alumnado, relevante en relación con las diferentes culturas y adecuada al contexto.
3. Impulsar, en colaboración con las comunidades autónomas, la necesaria formación del profesorado en materia de educación sexual integral de manera unificada y sistematizada, con el objetivo de lograr la actualización de competencias y estrategias adaptadas a cada etapa educativa.
4. Impulsar materiales específicos informativos sobre educación sexual accesibles para profesorado y alumnado y en formato digital a través de sitios web adaptados a las diferentes etapas educativas.
5. Promover diferentes programas destinados a involucrar a toda la comunidad educativa, las familias, los grupos de iguales, así como profesionales sociales y sanitarios en la promoción de la educación sexual integral.
6. Facilitar que todas las medidas educativas, tanto formales como no formales, en materia de educación sexual integral contemplan como medida transversal el principio de igualdad de trato y No Discriminación LGTBI.
7. Impulsar, con la colaboración de toda la comunidad educativa, profesorado, alumnado y familias, y en coordinación con el cuerpo docente y la inspección educativa, la elaboración e implantación de protocolos en los centros para la prevención, detección e intervención ante indicios o casos confirmados de acoso escolar que se puedan producir por razón de la orientación sexual, la identidad o expresión de género, tanto dentro como fuera del centro, con atención específica al ciberacoso que se produce a través de medios digitales, Internet y redes sociales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2020.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a una educación sexual integral respetuosa con la diversidad sexual, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar todas aquellas medidas legislativas necesarias para la incorporación de la educación sexual integral en todos los niveles educativos obligatorios.
2. Elaborar un currículum educativo integral con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, basado en la evidencia, acorde a la edad del alumnado, relevante en relación con las diferentes culturas y adecuada al contexto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 66

3. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la necesaria formación del profesorado en materia de educación sexual integral de manera unificada y sistematizada, con el objetivo de lograr la actualización de competencias y estrategias adaptadas a cada etapa educativa.

4. Impulsar materiales específicos informativos sobre educación sexual accesibles para profesorado y alumnado y en formato digital a través de sitios web adaptados a las diferentes etapas educativas.

5. Promover diferentes programas destinados a involucrar a toda la comunidad educativa, las familias, los grupos de iguales, así como profesionales sociales y sanitarios en la promoción de la educación sexual integral.

6. Facilitar que todas las medidas educativas, tanto formales como no formales, en materia de educación sexual integral contemplan como medida transversal el principio de igualdad de trato y No Discriminación LGTBI.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Común Podem-Galicia en Común, relativa a una educación sexual integral respetuosa con la diversidad sexual.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar que todas las reformas legislativas educativas se realicen desde el respeto a la libertad y sobre el consenso de todos los Grupos Políticos y el conjunto de la comunidad educativa para, de esta manera, asegurar su perdurabilidad.

2. Impulsar proyectos educativos que promuevan la no violencia en las relaciones afectivas de pareja con el objetivo de trabajar las relaciones sanas, identificar los indicadores de control y celos dentro de la pareja, fomentando el pensamiento crítico y la empatía.

3. Mantener como objetivos de nuestro sistema educativo:

— La educación con perspectiva de género y la educación que valore la diversidad sexual.

— La educación sexual acorde al nivel madurativo de los niños, niñas y adolescentes respetando los principios recogidos en el artículo 27 de la constitución española.

— Las propuestas en materia educativa incluidas en el pacto de estado contra la de violencia de género.

4. Impulsar protocolos de verificación de la edad más allá del control parental en colaboración con entidades y empresas que eviten el acceso de los niños, niñas y adolescentes a contenidos reservados para adultos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 67

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común relativa a una educación sexual integral respetuosa con la diversidad sexual.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añaden unos nuevos puntos al apartado 2, que queda redactado de la siguiente forma:

«8. Impulsar, con la colaboración de toda la comunidad educativa, profesorado, alumnado y familias, y en coordinación con el cuerpo docente y la inspección educativa, la elaboración e implantación de protocolos en los centros para la prevención, detección e intervención ante indicios o casos confirmados de acoso escolar que se puedan producir por razón de la orientación sexual, la identidad o expresión de género, tanto dentro como fuera del centro, con atención específica al ciberacoso que se produce a través de medios digitales, Internet y redes sociales.»

Justificación.

La enmienda introduce una referencia adicional a la lucha contra el acoso escolar que se pueda producir por razón de la orientación sexual, la identidad o expresión de género del alumnado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/001546

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 18 de noviembre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley relativa a abordar las carencias, dificultades y desigualdades de las mujeres en el ámbito rural, agravadas en la situación de crisis económica y social devenida tras la COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 168, de 27 de octubre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las comunidades autónomas y las administraciones locales a:

1. Impulsar medidas específicas destinadas al ámbito rural, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de los Presupuestos Generales del Estado, que faciliten el desarrollo de proyectos de emprendimiento de las mujeres y su incorporación y mantenimiento de las mujeres en la actividad económica.
2. Impulsar el acceso de las mujeres a los órganos de gobernanza de organizaciones profesionales agrarias, cooperativas y otras entidades relacionadas con la actividad agraria y el desarrollo rural.
3. Ejecutar las reformas legales necesarias de ámbito nacional para impulsar la eficacia e implantación de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.
4. Desarrollar medidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que garanticen el acceso en igualdad de condiciones a servicios públicos en el ámbito rural.
5. Incorporar la perspectiva de género y las necesidades específicas de las mujeres que viven en el ámbito rural en las políticas públicas de transportes y movilidad.
6. Continuar extendiendo a los municipios rurales las infraestructuras necesarias para asegurar el acceso a banda ancha de internet al objeto de garantizar la igualdad en las condiciones de acceso de las personas que viven en el mundo rural.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 68

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2020.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a abordar las carencias, dificultades y desigualdades de las mujeres en el ámbito rural, agravadas en la situación de crisis económica y social devenida tras la COVID-19.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado que tendrá la siguiente redacción:

«7. Impulsar y aprobar un nuevo plan para la promoción de las mujeres del medio rural de forma urgente y dotarlo presupuestariamente.

Mientras se aprueba el citado plan, impulsar un programa para la promoción de la igualdad de oportunidades y la inserción sociolaboral de mujeres residentes en los municipios de la España rural con dotación presupuestaria en los PGE 2021.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a abordar las carencias, dificultades y desigualdades de las mujeres en el ámbito rural, agravadas en la situación de crisis económica y social devenida tras la COVID-19.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el apartado 3, que queda redactado como sigue:

«3. Ejecutar las reformas legales necesarias de ámbito nacional para impulsar la eficacia e implantación de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, incluido un incremento de las bonificaciones fiscales y en las cotizaciones a la Seguridad Social aplicables a las personas que accedan y/o detenten esta cotitularidad.»

Justificación.

La enmienda aclara que las reformas que se lleven a cabo en el ámbito de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, incluirá un incremento de las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 69

bonificaciones fiscales y en las cotizaciones a la Seguridad Social a quienes accedan y/o detenten esta cotitularidad.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado, con la siguiente redacción:

«7. Impulsar la implantación de recursos públicos que faciliten la conciliación de la actividad profesional agraria con la familia, en particular, de servicios de atención y cuidados domiciliarios y la creación de «casas nido» para menores y mayores dependientes en la propia localidad en la que se encuentra radicada la explotación agraria.»

Justificación.

La enmienda introduce, entre las medidas de apoyo a las mujeres rurales, el desarrollo de recursos para la conciliación familiar que permitan facilitar el empleo agrario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/001662

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 18 de noviembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la gestación subrogada, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 180, de 17 de noviembre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2020.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la gestación subrogada, del Grupo Parlamentario VOX.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados siendo conscientes que la gestación subrogada es explotación reproductiva y una de las formas más terribles de violencia de género y comprometiéndose con la defensa de todos los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Promover las reformas normativas necesarias para aplicar en su integridad la doctrina del Tribunal Supremo sobre gestación por sustitución, a fin de impedir su legalización de facto y sus consecuencias en España, teniendo que cuenta que la gestación subrogada debe ser considerada una forma de explotación reproductiva, una vulneración de los derechos humanos y otra forma más de violencia de género.

2. Promover las reformas normativas necesarias para garantizar todos los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y, de manera específica, prohibir y sancionar de forma expresa a todo aquel que realice actos o contratos de intermediación en España de gestación subrogada y, en concreto, a las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 70

agencias mediadoras que se publiciten y/o que realicen contratos de intermediación con tales fines, ya que su actuación no puede considerarse ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida, teniendo que cuenta que la gestación subrogada debe ser considerada una forma de explotación y vulneración de los derechos humanos y otra forma más de violencia de género,

3. Que inste al Ministerio Fiscal a perseguir de oficio todas las vulneraciones de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres como son el acoso que se produce en las clínicas en las que se interrumpe voluntariamente el embarazo o la actividad de los promotores con finalidad comercial de la maternidad subrogada y a quienes intermedien u ofrezcan servicios en relación a ese tipo de contratos, teniendo que cuenta estación subrogada debe ser considerada una forma de explotación y vulneración de los derechos humanos y otra forma más de violencia de género.

4. Promover activamente ante los órganos y autoridades de la Unión Europea y ante los Organismos internacionales e intergubernamentales en que España participa la defensa de todos los derechos sexuales y reproductivos, incluida la interrupción voluntaria del embarazo, así como la creación de un consenso internacional con el fin de prohibir la gestación subrogada con carácter universal, para evitar abusos y la vulneración de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres ya que constituyen una forma de violencia de género.

5. Apoyar, impulsar y reconocer el valor de las aportaciones a la democracia española de las asociaciones feministas que, incluso en la clandestinidad, defendieron y siguen trabajando para garantizar todos los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres de nuestro país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Republicano a instancia La Diputada Pilar Vallugera i Balañà, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, sobre la gestación subrogada.

Enmienda

De supresión.

Parte Dispositiva. Punto 1.

Se propone la supresión del Punto 1 de la Parte Dispositiva.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Pilar Vallugera Balañà**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, sobre la gestación subrogada.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender en el seno de la comunidad internacional la adopción de medidas dirigidas a prohibir la celebración de contratos de gestación por sustitución a nivel internacional, dado que mercantilizar la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 71

gestación y la filiación, posibilitando, en la mayoría de los supuestos, la explotación del estado de necesidad en que se encuentran las mujeres jóvenes en situación de pobreza.

2. Respetar la instrucción de la DGRN de 18 de febrero de 2019, así como la Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de junio de 2014 apelando al interés superior del menor, ya que no reconocer la relación de filiación entre los niños nacidos por gestación por sustitución y sus progenitores viola el artículo 8 del Convenio Europeo de los Derechos Humanos, en conexión con la transición segura que recomienda el comité de bioética para no dejar desprotegidos a los niños que nacen de estos procesos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001671

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 18 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a garantizar la no discriminación en el acceso de supervivientes de violencia machista a servicios públicos, presentada por el Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 180, de 17 de noviembre de 2020, en los siguientes términos:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en el sentido establecido por el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género aprobado por el Congreso de los Diputados el 28 de septiembre de 2017.

2. Establecer el reconocimiento como formas de violencia contra las mujeres las recogidas en el Convenio de Estambul, incluso en los casos en que no exista con el agresor la relación requerida para la aplicación de esa ley, que permita la protección de todas las víctimas de violencia machista.

3. Otorgar el tratamiento preventivo y estadístico previsto en la Ley integral (ley Orgánica 1/2004), para todos los actos de violencia que se ejerzan contra mujeres por el hecho de serlo, en los términos establecidos por los tratados y convenios internacionales ratificados por España y en tanto se promulguen leyes específicas e integrales, al efecto de adecuar la necesidad de intervención y protección a cada forma de violencia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2020.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a garantizar la no discriminación en el acceso de supervivientes de violencia machista a servicios públicos, del Grupo Parlamentario Plural.

Enmienda

De modificación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 72

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la modificación de la Ley Orgánica 17/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección Integral contra la Violencia de Género en el sentido establecido por el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género aprobado por el Congreso de los Diputados el 28 de septiembre de 2017.
2. Establecer el reconocimiento como formas de violencia contra las mujeres las recogidas en el Convenio de Estambul, incluso en los casos en que no exista con el agresor la relación requerida para la aplicación de esa ley.
3. Otorgar el tratamiento preventivo y estadístico previsto en la Ley integral (Ley Orgánica 1/2004), para todos los actos de violencia que se ejerzan contra las mujeres por el hecho de serlo, en los términos establecidos por los tratados y convenios internacionales ratificados por España y en tanto se promulguen leyes específicas e integrales, al efecto de adecuar la necesidad de intervención y protección a cada forma de violencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley para garantizar la no discriminación en el acceso de supervivientes de violencia machista a servicios públicos, presentada por el Grupo Parlamentario Plural, incluido en el Punto núm. 9 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 5 de la Comisión de Igualdad, que se celebrará el próximo miércoles, 18 de noviembre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto primero de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«1. Impulsar la modificación, en el plazo de ocho meses, de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, e impulsar una nueva ley en su lugar, para ampliar el marco conceptual contemplado de «violencia de género» al de «violencia intrafamiliar», así como para incluir la gran diversidad de violencias en su ámbito de actuación, que permita protección.»

Justificación.

Se sustituyen los términos «violencia machista» y «violencia de género» para sustituirlos por el término «violencia intrafamiliar», y se suprime el término «machistas» referido a violencia, para dar protección a todas las víctimas de violencia. Desde el Grupo Parlamentario VOX consideramos que cualquier medida que sólo favorezca a un tipo de víctima, como en este caso, las mujeres víctimas de un varón heterosexual, es discriminatoria y lesiona el principio de igualdad que contempla el artículo 14 de la Constitución española, así como el artículo 92 de la misma, que insta a las instituciones del Estado a velar por esa igualdad. En este sentido, consideramos que la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género debe derogarse y sustituirse por una Ley de Violencia Intrafamiliar que proteja a todas las víctimas, independientemente de su sexo, edad u orientación sexual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 196

17 de diciembre de 2020

Pág. 73

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Plural, a instancias de la Diputada de Junts Per Catalunya, Mariona Illamola Dausà, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a garantizar la no discriminación en el acceso de supervivientes de violencia machista a servicios públicos de este mismo grupo.

Enmienda

De modificación.

Donde dice:

«1. Impulsar la modificación, en el plazo de 8 meses, de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, o impulsar una nueva ley en su lugar, para ampliar el marco conceptual contemplado de “violencia de género” al de “violencias de machistas”, así como para incluir la gran diversidad de violencias machistas en su ámbito de actuación, que permita protección.»

Debe decir:

«1. Impulsar la modificación, en el plazo de ocho meses, de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, o impulsar una nueva ley en su lugar, para ampliar el marco conceptual contemplado de “violencia de género” al de “violencias de machistas” así como para incluir la gran diversidad de violencias machistas en su ámbito de actuación, que permita la protección de todos los colectivos de víctimas y supervivientes de violencias machistas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Mariona Illamola Dausà**, Diputada.—**Laura Borràs Catanyer**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Plural, relativa a garantizar la no discriminación en el acceso de supervivientes de violencia machista a servicios públicos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que cumpla el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, votado favorablemente por la mayoría de los grupos parlamentarios, e impulse la medida 102 para ampliar el concepto de violencia de género a todos los tipos de violencia contra las mujeres contenidos en el Convenio de Estambul.
2. Convocar a la mayor brevedad posible la Comisión de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género para analizar la situación actual de la violencia de género de España, especialmente después del duro confinamiento que han vivido las víctimas, planteando un paquete de medidas ante el repunte de casos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.